

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (8/2012) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 29-11-2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.

DON DIEGO PICHARDO RIVERO.

DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.

DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.

DOÑA GEMA MARÍA LIGERO LOARTE.

DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.

DOÑA BEATRIZ MARÍA MARTÍN PÉREZ.

DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.

GRUPO POPULAR:

DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.

GRUPO R X R

DON ALFONSO VIEJO RIVERO.

=====

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

Todos los Capitulares señalados se encontraban presentes al inicio de la sesión; a efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y de inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día que

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

resultan ser los siguientes:

- 1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
- 2º.- Adecuación de superficies y valores en expediente de permuta de bienes con Don
- 3º.- Acuerdo de no disponibilidad de créditos en aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.
- 4º.- Expediente de modificación de créditos, con suplemento de créditos y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.
- 5º.- Aprobación de ordenanza municipal relativa a la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades no sujetas a licencia.
- 6º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.
- 7º.- Mociones presentadas por los Grupos Municipales:
 - 7º.1.- Del Grupo Andalucista:
 - 1.- nº 3758.- Sobre tarifas de recogida de basuras.
 - 2.- nº 3759.- Sobre criterios para la aplicación del canon demanial.
 - 3.- nº 3760.- Sobre eliminación de exenciones.
 - 4.- nº 3761.- Sobre revisión catastral.
 - 7º.2.- Del Grupo RXR:
 - 1.- nº 3775.- Sobre valores catastrales.
 - 2.- nº 3778.- Sobre edificaciones en suelo no urbanizable.
 - 3.- nº 3779.- Sobre debate estado del municipio.
 - 4.- nº 3781.- Sobre aparcamiento de vehículos.
 - 7º.3.- Del Grupo Popular:
 - 1.- nº 3782.- Sobre contratación de personal por empresas agrícolas.
- 8º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- La Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación a las actas de las sesiones anteriores celebradas el 27 de septiembre y 9 de octubre de 2012.

No existiendo ninguna alegación, seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el acta, (6/2012), correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, tal y como aparece redactada.

SEGUNDO.- Aprobar el acta, (7/2012), referida a la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2012, y como aparece redactada.

2º.- ADECUACIÓN DE SUPERFICIES Y VALORES EN EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES CON DON Acto seguido, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado Sr. Bando, manifestando que el expediente que se somete a la consideración de la Corporación tiene por finalidad completar las actuaciones realizadas y definir las superficies puesto que catastralmente no coincidían y la intención es resolver definitivamente el

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

expediente.

Concluye su intervención el Sr. Bando manifestando su agradecimiento al Sr. por la colaboración mostrada en todo momento para finalizar el expediente.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta su conformidad con lo señalado.

Seguidamente, el Sr. Rivera, representando al Grupo Popular indica que está de acuerdo con la propuesta.

A continuación, el Sr. Muñoz, en representación del Grupo Andalucista, señala que está de acuerdo y desea que conste que su Grupo pide perdón al Sr. por los años que ha tardado este tema en resolverse.

Nuevamente vuelve a intervenir el Sr. Bando, agradeciendo a todos los Grupos el apoyo prestado en esta tarea y a la paciencia que ha tenido con nosotros y lo bien que se ha portado.

Toma la palabra del Presidente expresando que el expediente se habrá acabado cuando este firmado y pagado.

Previa anuencia de la Presidencia, el Secretario actuante manifiesta que el expediente ha durado tanto tiempo y no se pudo finalizar antes, no por deseo expreso o por desidia del Ayuntamiento, sino que al particular le faltaba la documentación que acreditase la titularidad de los bienes, extremo que, hasta este año no ha sido completado.

Cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Capitulares y que integran el total de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- En el expediente de permuta de bienes que este Ayuntamiento tramita con don y doña y completando los acuerdos ya adoptados en las sesiones celebradas el día 12 de agosto de 1986, 30 de noviembre de 2006 y 30 de septiembre de 2010, el Sr. y la Sra....., han puesto a disposición del Ayuntamiento un total de a 1186 m², con la siguiente distribución: para la construcción de la calle Uvas, un terreno de su propiedad en el tramo comprendido entre las calles Palos y Moguer, con una superficie de 405 m², la cesión de 661 m² en el solar que comunica la calle Uvas con la calle Ramiro de Maeztu, destinado a la construcción de la conexión entre ambos viales, así como la cesión de otros 120 m² destinados al ensanche de la calle Uvas; todos ellos valorados pericialmente en 115.00,00 euros.

SEGUNDO.- Aceptar la entrega de todos los bienes ofertados y por el valor establecido y permutándolos con la entrega de una nave sita en la parcela nº 11, nave 4 del Plan Parcial Industrial nº 1, con referencia catastral 3309925QB1330N0005LB adquirida por importe de 90.000,00 euros y para esta finalidad a SL y el pago en metálico de la cantidad de 25.000,00 euros.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución de los antedichos acuerdos.

3º.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS EN APLICACIÓN DEL

REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO.- De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, interviene el Concejal delegado Sr. Bando señalando que ya se aprobó en un Pleno anterior que a los funcionarios y laborales no se les pagase las pagas extras de navidad, ahora también se obliga a no disponer de esos créditos para utilizarlo en otros fines.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta que comprende que hay que colaborar en ayudar a quitar la deuda que tienen las Administraciones y hay que aprobarla. Pero sigue insistiendo en que se podría utilizar estos fondos para otros fines, como por ejemplo, en ayudar a los estudiantes en su transporte. Cree que la parte que pertenece a los Altos Cargos puede ser de libre disposición. Pero su voto será favorable.

Seguidamente, el Sr. Rivera, representando al Grupo Popular indica que no hay más remedio que aprobarlo. Si la Ley obliga a destinar ese fondo a deuda, quiere saber si después se puede pedir un préstamo por esa cantidad. Su voto será favorable.

A continuación, el Sr. Muñoz, en representación del Grupo Andalucista, señala que nosotros no vemos debate, ya que si es una determinación del gobierno central no se puede discutir, por lo tanto, su voto será favorable. Está de acuerdo en que se podría decidir el destino de esos fondos, pero que no tiene sentido votar que no.

Toma la palabra del Presidente mencionando que también me he preguntado que pasaría si votásemos en contra, entonces me han dicho que si se vota en contra, el acuerdo sería nulo y se aplicaría el Real Decreto-ley.

Previa anuencia de la Presidencia, el Secretario actuante señala que se han dictado dos notas informativas relacionadas con este Real Decreto-ley; una de 5 de septiembre modificada por otra de 23 de octubre y donde se indica, entre otros extremos, que el Ayuntamiento no puede cuestionar la aplicación del Real Decreto-ley en este apartado, puesto que tiene el carácter de básico y competencia del Estado.

El Ayuntamiento conforme al artº 33 del Real Decreto 500/1990, deberá acordar la no disponibilidad de los créditos, los cuales se mantienen en el Presupuesto pero con ese carácter; lo que al final, en Agrupación de Cuentas, supondrá una disminución del déficit global del Reino de España. No se puede pedir un préstamo por ese importe, puesto que, salvo el límite global de déficit, aún no están definidas las condiciones generales que serán de aplicación para las operaciones de crédito de los Ayuntamientos en el año 2013.

Por las negociaciones que mantienen la Femp y el Gobierno, parece que en el año 2013, algunos Ayuntamientos podrán disponer que el destino de esos fondos no sean sólo para la cancelación de deuda y siempre que se cumplan unos parámetros, pero aún tales extremos ni están cerrados, ni definidos.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la no disponibilidad del crédito previsto en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto aprobado para el año 2012 y en el

montante destinado al abono de la catorceava parte de las retribuciones y compensaciones de los Altos Cargos y la paga extraordinaria del mes de diciembre del personal funcionario y laboral al servicio de esta Entidad, no pudiéndose acordar autorizaciones de gastos ni transferencias con cargo a dichos saldos que se declaran no disponible y que no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente, salvo determinación legal expresa por parte del Estado que así lo autorice.

SEGUNDO.- Antes del cierre contable del ejercicio de 2012 se llevará a cabo la contabilización pormenorizada en las aplicaciones presupuestarias del Capítulo I con las cantidades exactas de los créditos declarados no disponibles, dándose ulterior cuenta al Pleno del resumen contable de las correspondientes obligaciones.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.- De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, interviene el Concejal delegado Sr. Bando, indicando que el expediente tramitado tiene por finalidad aplicar los resultados positivos en la liquidación del ejercicio de 2011, en las partidas de gastos generales de 2012 y este año, si no cambian las normas va a ser el último año que se pueda hacer.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta que analizando la aplicación de las cuentas, no puedo dar mi conformidad, no sé cuál es el total de partidas de gastos generales a las que se puede aplicar.

Hay 60.000 euros para abastecimiento de agua y creo que hay otras partidas más urgentes o necesarias a las que aplicar, existiendo además tantas dudas y temas sin resolver referentes a la Mancomunidad.

A continuación, el Sr. Rivera, representando al Grupo Popular indica que para poder definir su criterio de actuación, quisiera que el Sr. Bando explicase la fundamentación de las propuestas planteadas.

Seguidamente, el Sr. Muñoz, en representación del Grupo Andalucista, señala que nos parece bien todo el reparto que se ha hecho, excepto el pago destinado a la Mancomunidad, ya que, no estamos de acuerdo con muchos puntos relacionados con la forma de trabajar de esta empresa. Como por ejemplo, esa factura tan alta que estamos pagando los ciudadanos y el museo que se dijo que no se hacía.

Nuevamente interviene el Sr. Bando expresando que ya en su momento se dijo que había unas compensaciones sobre la recogida de basuras y el abastecimiento de agua que GIAHSA nos abona para compensar el gasto que no supone a los Ayuntamientos, la obligación del pago; hay un acuerdo en MAS de pagarnos esas cantidades, entre los dos años suponen 36.000 euros. Este importe nos va a servir de herramienta para tener más desahogo el año que viene.

Del importe consignado de 60.000 euros, tenemos el ingreso por otro

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

lado y se producirá la compensación correspondiente.

El museo tal como se acordó, no se hace, pero el proyecto hay que pagarlo.

Vuelve a intervenir el Sr. Viejo expresando que como ya dijo antes, quisiera saber la totalidad de partidas a las que se puede aplicar ese superávit, del tema de la Mancomunidad hay mucho que hablar. Con lo fácil que sería que el Ayuntamiento no pagase agua y ya no tendría que haber tantos movimientos contables. En cuanto a lo del museo está de acuerdo en que el proyecto hay que pagarlo.

El Sr. Rivera indica que si no he entendido mal esto son facturas que se tenía que haber pagado y se va a realizar una compensación.

El Sr. Muñoz expresa que es evidente que el proyecto hay que pagarlo, pero no entiendo para que se encarga el proyecto si no estaba aprobada la instalación del museo. Trajimos una Moción para que no se realizara nada sobre este tema, por ello, exigiremos responsabilidades sobre quien encargó ese proyecto.

Sobre el tema del agua, creemos que no es el método, cada día nos enteramos de cómo funcionan, cuanto más pague el usuario más cobra el Ayuntamiento. Este sistema lo estamos criticando desde el principio, y si buscamos en las actas, ya advertíamos que el recibo iba a subir y se nos decía que no.

Nos parece una barbaridad que se apliquen los recursos al tema del agua y creemos que se debe aplicar a otras partidas. Nos gustaría que se aplicaran a contrataciones varias.

El Sr. Bando señala que cuando se hizo el presupuesto, todo lo que sobraba iba al Capítulo 1, pero por Ley no se puede tocar nada relacionado con los sueldos y contrataciones. Debe quedar claro que no se van a pagar 60.000 euros, que lo justo es pagar lo que se consume, que cada pueblo pague lo que gasta y que se bonifique según lo que gaste cada pueblo, creo que es la forma más equitativa. Me comprometo a que no vamos a abonar los 60.000 euros hasta que no nos paguen lo que deben, simplemente es una herramienta contable.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2012, con Suplemento de Créditos y concesión de Crédito Extraordinario, que se financia con remanente líquido de tesorería para gastos generales y por importe de 150.000,00 euros.

Las partidas presupuestarias, correspondiente al Estado de Gastos que se nutrirán de los ingresos aumentados son:

| PARTIDA | DENOMINACION | CRÉDITOS |
|----------------|-------------------------|-----------------|
| 454.21000 | Reparaciones de caminos | 3.252,48 |

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 920.21601 | Reparaciones equipos informáticos ejercicio 2009 | 104,40 |
| 161.22101 | Abastecimiento de agua ejercicios 2010 y 2011 | 30.208,95 |
| 130.22101 | Abastecimiento de agua edificios Policía local y Juzgado | 280,00 |
| 151.22101 | Abastecimiento de agua naves industriales y almacenes | 1.050,00 |
| 164.22101 | Abastecimiento de agua cementerio | 3.290,00 |
| 165.22101 | Abastecimiento de agua riego y fuentes | 2.000,00 |
| 230.22101 | Abastecimiento de agua edificios servicios. sociales | 200,00 |
| 231.22101 | Abastecimiento de agua edificios acción social | 1.000,00 |
| 312.22101 | Abastecimiento de agua centro de salud | 300,00 |
| 321.22101 | Abastecimiento de agua edificios educación | 4.400,00 |
| 332.22101 | Abastecimiento de agua edificios cultura | 250,00 |
| 338.22101 | Abastecimiento de agua recinto ferial y caseta feria | 850,00 |
| 342.22101 | Abastecimiento de agua edificios deportes | 13.900,00 |
| 431.22101 | Abastecimiento de agua mercado | 1.200,00 |
| 920.22101 | Abastecimiento de agua Casa Consistorial | 350,00 |
| 419.22699 | Feria Agroganadera y comercial | 4.000,00 |
| 155.60000 | Convenio Manuel Sevilla | 15.000,00 |
| 151.61900 | Obras PFEA 2011 | 26.028,58 |
| 161.61900 | Proyecto Rociana Sostenible | 16.332,56 |
| 459.61900 | Obras de mejoras del Arroyo de Calancha | 12.390,00 |
| 333.62200 | Museo | 11.931,53 |
| 132.62901 | Adquisición de chalecos antibala policía local | 1.681,50 |

5º.- APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL RELATIVA A LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A LICENCIA.- A continuación, previa anuencia de la Presidencia, interviene el Concejal delegado Sr. Pichardo e indica que el expediente tramitado es un trabajo que se ha hecho desde la Secretaria, debido al cambio de la normativa, se hace una división entre locales grandes y pequeños, donde los pequeños sólo tendrían que presentar una declaración de que todo está en regla y sería el Ayuntamiento el que tendría que comprobar que fuera cierto.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta que se reserva para el segundo turno.

Seguidamente, el Sr. Rivera, representando al Grupo Popular indica que está de acuerdo, ya que, en la Comisión también estaba de acuerdo.

A continuación, el Sr. Muñoz, en representación del Grupo Andalucista, expresa que votaremos favorablemente, felicitamos al Gobierno Central ya que están agilizando los tramites para los pequeños empresarios.

Le recuerda al Sr. Rivera que una cosa es el voto de la Comisión y otro el voto de Pleno.

El Sr. Viejo indica que somos un Ayuntamiento pobre, y por lo tanto, los trámites que había que hacer llevaban un retraso importante, pero entiendo que es lo mismo, puesto que cuando se presenta la solicitud tiene que presentar todo, es lo mismo. Aún así, mi voto será favorable.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Sr. Rivera aclara que él sabe que las votaciones son con sentido distinto, pero como estaba de acuerdo en la Comisión, también lo está ahora.

El Sr. Muñoz expresa que está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Pichardo señala que el propietario sólo presenta la comunicación y el Ayuntamiento se encarga de lo demás.

Toma la palabra el Presidente indicando que me da la sensación de que hemos corrido mucho al decir que tenemos una licencia exprés. Entiendo que el propietario presenta la comunicación y ya puede abrir el negocio, pero eso no quita que el empresario deba tener toda la documentación antes de abrir.

Previa anuencia de la Presidencia, el Secretario actuante señala que por los informes recientemente publicados somos de los países más complicados en lo que se refiere a trabas administrativas y complicaciones para los emprendedores, sobre todo, si son mujeres; en el ranking de trabas administrativas, estamos al nivel de países que nosotros, no hace mucho, considerábamos subdesarrollados.

En los procedimientos de implantación de actividades que estén sujetas a alguna calificación, de media, rondamos los 180 días de tramitación. Creo sinceramente que el Gobierno Central en esta materia, ha perdido una oportunidad de oro; ante las difíciles condiciones económicas, era el momento adecuado para aprovechar las distintas posibilidades existentes, eliminando en su consecuencia trabas innecesarias y que se facilitasen, a las empresas y emprendedores, comenzar su actividad, generar riqueza y crear empleo.

Aparte de los horarios, cuya ampliación conlleva dificultades insalvables para el pequeño comercio y que en muchos casos va a representar su desaparición, el cambio fundamental consiste en que no tienen que presentar como hasta ahora, la documentación en el Ayuntamiento, pero han de poseerla igualmente. Hay extremos que nos deberían hacer pensar todo lo que hay que cambiar en este país.

Concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar, provisionalmente, la Ordenanza Municipal relativa a la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades no sujetas a licencia.

SEGUNDO.- Someter el expediente tramitado, en la forma legalmente preceptiva señalada en el artº 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a Información pública y por el plazo de treinta días, para la presentación de alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- El Pleno de la Corporación procederá a la resolución de todas las alegaciones, reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo establecido. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna, la aprobación hasta entonces provisional, quedará elevada a definitiva, debiendo publicarse el texto completo de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo determinado en el Artº 56. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

6º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.- Se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 266 a 338, y que han sido dictadas desde la anterior sesión ordinaria, por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias propias.

El Sr. Viejo, a la vista del contenido de algunas Resoluciones pregunta por la diferencia entre licencia de primera y segunda ocupación y que requisitos tienen.

Contesta el Presidente que la licencia de primera ocupación es equivalente a lo que antiguamente era la cédula de habitabilidad, y la de segunda ocupación es igual pero para viviendas de segunda mano y tienen los mismos requisitos.

Los Capitulares, del contenido de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

7º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:

7º.1.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE TARIFAS DE RECOGIDA DE BASURAS.- La Moción, que aparece anotada al nº 3758 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por el Sr. Rojas Suárez y en ella literalmente se señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Recientemente hemos detectado una subida importante en el precio de la recogida de basuras. Hace unos meses, el Ayuntamiento de Rociana aprobó la concesión de este servicio, que hasta entonces se venía realizando por una empresa privada, a Giahsa.

Lejos de suponer una reducción en la tarifa de este servicio ha supuesto un aumento añadido en el recibo del agua que ya de por si es elevado. Además el servicio de recogidas presenta deficiencias en su ejecución, como ya hemos denunciado en anteriores ocasiones.

Es por ello que presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se llegue a un acuerdo con la empresa concesionaria para que el precio que pagamos los rocianeros no exceda de las tarifas anteriores".

Continua su intervención señalando que hace unos años se hizo el cambio de la empresa de recogida de residuos de Ferroser a Giahsa, desde entonces todo son problemas. Las tasas suben continuamente en la basura, y el pueblo se está quejando de estas subidas y parece que aquí no se escuchan las quejas. Hay que contarle al pueblo porque se sube tanto la factura, y el pueblo no sabe que esta subida es para pagar puestos políticos. Hay que pelear entre todos para que este coste se rebaje, por ejemplo, en una casa de unos jubilados en cuestión de tres meses se le ha subido un 20%. Pedimos que se hable con esta empresa para que bajen estas tasas y las vuelvan a poner a lo que costaban antes.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta que se reserva para el segundo turno.

Seguidamente, el Sr. Rivera, representando al Grupo Popular indica que voy a votar favorablemente para que se bajen estas tasas.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

A continuación, el Sr. Bando, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que todo lo que sea una mejora para el bolsillo del ciudadano, lo estudiamos mucho y lo llevamos a rajatabla.

Desde el 2008 el servicio lo llevaba Ferrovial, y pasó a Giahsa desde el principio del año 2009. Los precios en 2010 eran 6,52 €, en 2011 6,84 € y en 2012 la tasa de recogida de residuos ha subido a 8,52 € porque la recogida de papel y el plástico y los enseres es semanal. No se le puede decir a la empresa que baje el precio cuando esta prestando estos servicios. Si no queremos que haya contenedores de papel y plástico o que venga el camión de los enseres, pues habrá que revisar los precios. Esto no es algo en lo que el Ayuntamiento marque los precios, nosotros directamente no podemos tratar con la empresa, para eso tenemos un representante provincial que es de MAS. Si se reduce servicios si se pueden reducir precios.

De inmediato, el Sr. Viejo indica que está de acuerdo en que hay que subir las tasas si se prestan más servicios, pero cobrar un 25 % más no es justificable. La solución sería la misma tarifa que antes y la subida considerando el IPC. Habría que negociar a través de los representantes, y además el Ayuntamiento puede decidir quien presta el servicio aunque no podamos decidir los precios. Por lo tanto mi voto será favorable.

Seguidamente, el Sr. Rivera expresa que votará favorablemente.

A continuación, el Sr. Rojas señala que el servicio es nefasto y los enseres semanales no tienen mucho sentido puesto que hay personas que no usan el servicio. En cuanto al tema de los representantes, tampoco sirve de nada porque tuvimos una reunión con la secretaria de Giahsa, ya que se está cobrando una factura que no es legal y nos dijo que se haría una devolución por el cobro que no se ha hecho a día de hoy y no creo que se haga. Lo que se pide es que se luche entre todos es que se rebaje y si es posible cambiar de empresa.

El Sr. Bando indica que todo lo que sea ahorro para los rocianeros estaremos de acuerdo con ello, pero de lo que estamos hablando es que el servicio ha subido 2 euros al mes, es decir, 24 euros al año y una cuba cuesta mucho más que eso.

Nosotros aunque queramos no podemos decir que esta empresa ya no viene más a Rociana, tiene que ser el representante de MAS el que lo decida, además son contratos anuales lo que se firman y hay que tener en cuenta que somos el pueblo que más recicla de toda la Provincia. Nos unimos a la Moción si se intenta pedir una bajada de precio, pero yo no puedo llegar al acuerdo, tiene que ser el representante de MAS.

Toma la palabra el Presidente indicando que entiende que a ustedes les parezca que todo lo que hacemos nosotros sea un desastre, ninguno somos perfectos, si usted estuviera gobernando tendría los mismos problemas que tenemos nosotros. Nosotros peharemos por el agua y la basura, pero al final es una negociación provincial.

Que quede claro que el incremento de las tarifas no son los puestos políticos como antes han señalado, el incremento es el resultado de unos

presupuestos de gastos e ingresos; la Mancomunidad tiene muchísimos empleados, algunos de ellos de Rociana y si la Mancomunidad necesita reducir los gastos para que se puedan reducir las tarifas de las facturas, tendrán que reducir plantilla, y despedir a los empleados. Todo esto es un juego de números que no es fácil. Antes lo hacía una empresa, pero es que ahora hemos entrado en un conjunto provincial que conlleva unas ventajas e inconvenientes.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, que se llegue a un acuerdo con la empresa concesionaria para que el precio que pagamos los rocianeros no exceda de las tarifas anteriores.

7º.2.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL CANON DEMANIAL.- La Moción, que aparece anotada al nº 3759 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Muñoz García y en ella literalmente se señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La situación económica actual de muchas familias de nuestro pueblo hace necesaria una adecuación a la baja de los servicios prestados directa o indirectamente por nuestro Ayuntamiento.

Concretamente y dado que el precio que pagamos por el agua lo consideramos excesivo, es por lo que presentamos al Pleno las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

Que el canon recibido por el Ayuntamiento de la entidad prestataria del servicio sea repartido de una manera equitativa entre los contadores que existen en Rociana, reduciéndose el importe de las facturas".

Continúa su intervención señalando que en ningún momento se está hablando de echar nadie a la calle. Había una Moción que se aprobó por todos, donde se proponía que se redujeran los altos cargos y asesores políticos, que influyen negativamente en el coste del agua. Nunca se ha atacado a los trabajadores, creemos que se puede prestar unos servicios de calidad a precios más baratos. No estoy de acuerdo cuando justifica la subida con que ha aumentado la recogida de enseres y basura, porque creemos que se puede hacer a precios más baratos.

Una de las causas por las que vale tan cara el agua es el sueldo de los altos cargos; tengo aquí una acta de una reunión donde el Alcalde estaba presente y voto que si, y en ella se señalan los altos sueldos del Presidente y de los Vicepresidentes, las aportaciones a Partidos Políticos, y además el nombramiento de un grupo de asesores, que en aquella sesión dijimos que era muy caro.

Toma la palabra el Presidente indicando que me da la sensación de que usted no está hablando del tema del agua, si usted quiere entrar en debate conmigo sobre ese tema, lo hacemos.

El Sr. Muñoz expresa que yo estoy hablando del tema del agua, no quiero entrar en ningún debate ahora mismo.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Le contesta el Presidente que le vuelve a repetir que usted no está hablando de la Moción, está contestando a mi anterior intervención, por lo que le ruego se ciña a la Moción.

El Sr. Muñoz indica que está hablando del canon demanial, ya que está relacionado con la subida de los recibos. Así que proponemos que el canon que recibe el Ayuntamiento se reparta entre todos los vecinos para que el recibo disminuya, según hemos calculado podría bajar unos 6 euros por factura.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta que últimamente se está atacando mucho a las Mancomunidades, pero éstas no son las malas, quienes lo hace mal son los Ayuntamientos. Una Mancomunidad es una unión de Ayuntamientos para prestar un servicio y que mejore la calidad, las condiciones y los precios del mismo. El suministro de agua es una obligación del Ayuntamiento, bien por sus recursos propios o a través de una Mancomunidad, pero es totalmente absurdo cobrarse a sí mismo un canon, lo que pasa es que algunos Ayuntamientos están muy mal económicamente y se han agarrado a este canon para gastárselo en otras cosas que no están relacionadas con el agua.

Algunos Ayuntamientos incluso están pidiendo que se les pague por adelantado hasta quince años y a esto no puede hacerle frente ninguna Mancomunidad. Por lo tanto la responsabilidad de que lo que está pasando la tienen los cuatro Partidos Políticos que tienen Vicepresidentes en la Mancomunidad, hay que hacer dimitir a los Vicepresidentes que se llevan el dinero de los ciudadanos de Rociana. Como dice el Alcalde hay que hacer un equilibrio, mirar los gastos que debe afrontar una Mancomunidad: inversiones, reparaciones, gastos generales, gastos de personal, alquiler o canon y políticos. No hay que tocar los gastos de personal, quitando el canon y el sueldo de los políticos, que aun siendo necesarios, se podrían suprimir la mitad, con esto ya han bajado los gastos y ya se pueden bajar las tarifas. Por lo tanto hay que estudiar bien esta propuesta.

Seguidamente, el Sr. Rivera, representando al Grupo Popular indica que el Sr. Muñoz ha señalado que quitar el canon supondría una bajada de 6 € por factura, pues bien, como próximamente se va a estudiar los presupuestos del próximo año, se podría ver la opción de aplicar esos 200.000 € de otra forma más rentable, porque me parece que 65 € al año por contador es algo insignificante, no obstante, votaré a favor.

A continuación, el Sr. Bando, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que si sobrasen esos 220.000 € por supuesto que se repartirían a los ciudadanos. Según los datos de ejecución, el presupuesto está funcionando bien porque equiparamos los ingresos y gastos, pero no nos sobran esos 220.000 €. El año pasado por este tiempo cuando estábamos debatiendo los presupuestos se habló que el dinero del canon se iba a emplear en pagar el préstamo que se había solicitado para rematar las obras pendientes, fue una propuesta de RxR, por ello me sorprende que si se llegó a ese acuerdo, como es que ahora se dice que se lo quiere repartir al pueblo, quizás sea porque estamos delante de las cámaras y estas cosas son una fantochada, y

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

perdóname; por coherencia, no puedo gastarme algo que necesito para cubrir gastos ya comprometidos.

Si estoy de acuerdo en lo que ha dicho el Sr. Viejo, en que podemos luchar para que se ahorre en el agua, por ejemplo quitar el canon en toda la provincia y, no sólo nosotros.

Si la Moción va dirigida a que hagamos una labor fuerte para intentar bajar la factura del agua, si la apoyamos, pero para repartir el dinero no, porque veo que carece de sentido. Estos 220.000 € supone una cantidad muy importante en nuestros presupuestos para decir que lo regalemos.

El Sr. Muñoz indica que no tengo la culpa de que el Sr. Bando carezca de unos principios básicos, como es el respeto, no puede decir que hago fantochadas, porque estoy presentando una propuesta muy seria. Nosotros no hemos aprobado esos presupuestos y por lo tanto no me puede pedir responsabilidad sobre ellos; estoy haciendo política socialmente justa, no se le ve cara de Socialista, usted no estará pasando necesidades porque tiene varios sueldos, pero hay mucha gente que si está pasando verdadera necesidad, por lo tanto y para ellos, 6 € más de agua, 2€ de basuras, etc. a fin de mes puede amortiguar la difícil economía de muchas familias.

Es una fantochada cuando usted dice que si le sobrara, a usted no le sobra porque presenta los presupuestos totalmente equilibrados y ya se han aplicado a otros conceptos. Lo que proponemos es que ya que está tan abultada la factura, se le pudiera bajar algo, y que propuesta más justa que se le reparta proporcionalmente esa cantidad a los contadores. Las tasas nunca deben pasar del coste del servicio, y lo estamos sufriendo todas las familias. No creo que sea una Moción vacía de contenido.

El Sr. Viejo indica que lamento muchísimo que el Sr. Rivera no haya entendido mi explicación del canon demanial; un día llegaste a decir que no lo entendías ni tú que habías estudiado Filosofía y Letras, y que si el filósofo Descartes estuviera aquí volvería a repetir lo que dijo “sólo sé que no sé nada”. No sé dónde estudiarías Filosofía, pero lo que dijo Descartes fue “pienso luego existo” y fue Sócrates quien dijo “sólo sé que no sé nada”, si todos tus conocimientos son iguales, es normal que te cueste entender mi explicación.

Es verdad, que el canon demanial está comprometido, y no creo que no votarais favorablemente mantener un préstamo que iba a hipotecar a las futuras Corporaciones, creo que es lógico que el préstamo se cancele en esta legislatura. Además acababa de llegar y tampoco conocía muy bien el tema del agua. Ahora que ya lo conozco más a fondo, propongo que se reparta el canon a partir de que quede liberado.

El Sr. Rivera expresa que me voy a contener, porque me gustaría contestarle varias cosas al Sr. Viejo, pero mejor callar. El señor de RxR debería llamarse AxA, “Alfonso por Alfonso”, no quiero decir más. Como le dije, Sr. Muñoz, mi voto va a ser favorable, sólo hizo esa mención por si quería tenerla en cuenta.

El Sr. Bando indica que por las alusiones que le ha realizado el Sr. Muñoz, le recuerda, que yo sólo gano un sueldo y me lo paga, aquí

sólo tengo una asignación y lo que yo gano es la mitad de lo ganaba él cuando ocupaba mi puesto.

El Presidente, dirigiéndose al Sr. Bando expresa que se ciña a la Moción.

El Sr. Bando señala que yo con dos sueldos gano la mitad que el Sr. Muñoz cuando estaba en mi puesto; pero bueno, vamos a lo importante, cuando yo digo que esta vacía la Moción, no quiero decir que para nosotros no sea importante bajar el recibo del agua de nuestros mis vecinos, pero lo que no puedo decir es que reduzco los ingresos y mantengo los mismos gastos. Si se dice que hay que quitar el canon demanial, habrá que quitar también algunos servicios, como por ejemplo, Urgencias o cualquier otro servicio que prestamos al pueblo. Porque no podemos quitar el canon, ya que está comprometido para pagar un préstamo, si lo quitamos ¿cómo hacemos para pagar el préstamo?, si la mayoría ha votado que ese dinero se va a utilizar para pagar el préstamo, aunque no se haya votado a favor, lo menos que se puede hacer es respetar la lo acordado.

Nuestro voto va a ser en contra, no de que se baje el recibo del agua, sino en contra de que se gaste un dinero tan alegremente, cuando ya está comprometido para otra finalidad.

Toma la palabra el Presidente indicando que alguna vez también podíamos pedir, por ejemplo, que bajasen las facturas de electricidad que también son muy caras, ¿no?.

El Sr. Muñoz señala que esta Moción no admite modificaciones.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la Moción presentada.

7º.3.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE ELIMINACIÓN DE EXENCIONES.- La Moción, que aparece anotada al nº 3760 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por la Sra. Ligerio Loarte y en ella literalmente se señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Desde nuestro Partido venimos denunciando con reiteración la desigualdad con la que algunos vecinos son tratados en cuanto a servicios municipales se refiere.

Concretamente, hemos hecho hincapié innumerables veces en la conveniencia de que desaparezcan cuanto antes las ventajas de los trabajadores del Ayuntamiento que hacen que reciban gratuitamente los servicios que el resto de los vecinos tienen que abonar: piscina, instalaciones deportivas, etc.

Es por ello que presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que a partir del próximo ejercicio económico se apliquen dichas tasas a todos por igual".

Continúa su intervención señalando que la Moción viene motivada porque en nuestro pueblo hay vecinos que están pasando necesidades y no pueden

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

pagar las tasas de estas instalaciones municipales y no entienden como personas con un puesto de trabajo no tengan que pagar nada para disfrutar de ellas.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y manifiesta que en el ultimo Pleno defendí buscar la igualdad de los ciudadanos, referente a la suplementación que se hacia cuando estaban de baja y me vi obligado a abstenerme. Estoy en contra de cualquier discriminación, positiva o negativa. Lo que pasa que aquí nos encontramos con un problema legal, porque existe un Convenio entre Ayuntamiento y trabajadores, pero se podría negociar con los trabajadores, que en los tiempos que corren no deben existir esas discrepancias. Probablemente me tenga que abstener.

A continuación, el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular indica que cree que a los trabajadores no les va a costar ningún esfuerzo tomar esa decisión, pero me gustaría escuchar la argumentación del Partido Socialista y conocer si ya han hablado con los trabajadores.

Seguidamente, la Sra. Muñoz, representando al Grupo Socialista, manifiesta que se ha dado cuenta que cuando la Sra. Ligeró ha leído la Moción, ha quitado el etc., porque no existe otros servicios, los únicos servicios son piscina e instalaciones deportivas.

Nuestro Grupo no está de acuerdo con esta Moción, nosotros no queremos que haya discriminación y no deseamos que las familias pasen necesidades, pero creemos que quitarles esta bonificación al personal municipal no va a beneficiar a nuestros vecinos en nada. No podemos estar de acuerdo en reducir esta prestación, porque este Ayuntamiento a su plantilla, desconociendo el interés y motivación, no le hace ningún reconocimiento material, simplemente paga su nomina. Sin embargo, por ser funcionarios o trabajadores de la Administración Publica, se les reduce el sueldo varias veces, se les aumentan las horas de trabajo, hasta se les quita la paga extra de Navidad, eso si afecta a su economía, y sería un tema que creemos se debería debatir y por el contrario, tenemos que acatarlo y así lo hacemos.

Creo que este Ayuntamiento que tiene 80 o más trabajadores, y que de ellos, ni el 20 % hace uso de estos servicios, que la gratuidad sólo consiste en la entrada a las instalaciones o en hacerse socio, y que cuando el Ayuntamiento realiza cursos de formación o actividades deportivas, ellos abonan sus cuotas igual que todos los demás ciudadanos que sean socios, no encuentro que ahorrarse 12 € por entrar en unas instalaciones deportivas, sea algo tan importante para la población, como para quitarles esa bonificación que fue aprobada en consenso desde hace mucho tiempo; en cada uno estará su voluntad de coger o no esta bonificación, por ello, creemos que se debe mantener.

Interviene la Sra. Ligeró, señalando que sobre el etc. que ha comentado, creo que hay otros servicios que no se les cobra, como son los servicios administrativos. Nos gustaría saber como influye el Decreto 20/2012, que decía que se acababan los convenios con los trabajadores y hasta la fecha se sigue aplicando el convenio.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Se está diciendo que son cantidades insignificantes, que a los vecinos no les afectan negativamente, sin embargo, los gastos de las instalaciones deportivas, como el agua, se paga entre todos los rocianeros, que pagan para entrar y los empleados del Ayuntamiento no pagan; si sumamos una cantidad insignificante con otra y otra, le arreglamos un poco al mes a las personas que no están ahora mismo trabajando.

Se ha dicho que no se le da ninguna gratificación económica a los trabajadores, pero quiero recordar que hay gratificaciones que se les dan a ciertos trabajadores, y con ese dinero se paga la entrada de muchos hijos de rocianeros. Esta es la realidad de los rocianeros, que no entienden como su hijo no puede ir a jugar al polideportivo porque no tienen trabajo y el otro que tiene trabajo puede llevar a sus hijos.

Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario manifestando que con efecto del 31/12/2012 la exención desaparece, manteniéndose, no obstante, en la ordenanza municipal, e imagino que ninguno de los empleados municipales la va a instar, ya que en la última modificación del Irfp y según la Ley 7/2012, el Estado ha decidido que todas esas bonificaciones se computan como renta y tributan; nosotros por las instalaciones deportivas, al igual que deberán hacerlo los empleados de Renfe por los billetes, etc., ójala todos contribuyéramos y que sea cierto que Hacienda somos todos.

El Sr. Viejo manifiesta que se abstiene.

El Sr. Rivera indica que su voto ya no es válido, pero si me gustaría que los trabajadores voluntariamente renunciaran a ese privilegio para callar bocas, porque a ellos no les va a suponer nada el renunciar. Mi voto es favorable, aunque no sirva de nada.

La Sra. Muñoz expresa que sigue insistiendo que es un acuerdo que figura en el Convenio y si éste queda sin efecto en diciembre, desaparecerá lo que tenga que desaparecer. Ni nosotros, ni las Corporaciones que vengan podrán quitar nada ni poner nada; lo que esté en vigor por Ley, lo mantendremos.

A los trabajadores del Ayuntamiento les digo que están en su derecho a usar, o no, ese servicio, a nadie se le obliga a utilizarlo si no quiere. Creo que una familia que está pasando tantos apuros económicos como para no tener un ventilador en verano, en lo que menos piensa es que un trabajador del Ayuntamiento tiene la piscina gratuita, está segura que tendrán otras prioridades que bañarse en una piscina. Además, repito que los trabajadores de este Ayuntamiento no tienen ninguna gratificación ordinaria en sus nominas, y si alguna vez, de manera puntual o esporádica, se ha gratificado a alguien, está totalmente justificada por la prestación de sus servicios de manera extraordinaria, nunca por sus servicios ordinarios. Quien pueda que me demuestre lo contrario.

Una vez finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Viejo Rivero, con el voto en contra de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y

con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la Moción presentada.

7º.4.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE REVISIÓN CATASTRAL.-

La Moción, que aparece anotada al nº 3761 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Muñoz García y en ella literalmente señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Según fuentes independientes, el precio de la vivienda ha caído en los últimos cuatro años más de un 30 % en su valor de mercado. Teniendo en cuenta que el valor catastral es aproximadamente el 50 % del valor real, y que la última revisión catastral se realizó hace aproximadamente una década.

Es por ello que presentamos la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Solicitar una nueva revisión catastral o, en su defecto, que el Ayuntamiento lleve a cabo una reducción del gravamen aplicado, en consonancia con dicha pérdida de valor".

Continúa sin intervención indicando que al igual que en sucesivas revisiones catastrales, siempre se ha llevado el valor catastral al alza, actualmente el precio de la vivienda ha bajado un 30 % y la tendencia es que siga bajando, por lo tanto, se hace necesaria una revisión catastral para que pongan la base real de los bienes. Consideramos que el tipo de gravamen que tiene este Ayuntamiento es alto y que se debe hacer un esfuerzo para ayudar a la economía de todos, mientras se realiza y entra en vigor esta revisión. El Ayuntamiento debe dar ejemplo de hacer más con menos.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y manifiesta que es verdad que el precio de la vivienda ha bajado, por lo tanto el valor catastral que se forma tomando como referencia el valor del mercado, cuando ha subido éste ha subido el valor catastral, ahora que está bajando el valor de mercado también debe bajar el valor catastral.

Yo no bajaría el tipo, porque los Ayuntamientos también necesitan dinero para prestar servicios, del valor catastral come el Ayuntamiento, pagamos un montón al tratamiento de residuos, de ahí dependen las becas de nuestros hijos, depende el IRPF, el impuesto de patrimonio, el impuesto de plusvalía, por lo tanto hay que bajar los valores catastrales.

Ya casi por Ley nos toca una revisión, pero tardaría unos años en hacerse y elaborarse, por lo tanto, se puede instar al Gobierno Central para que reduzcan el valor catastral. El tipo no se puede tocar mucho porque es tirarnos piedras sobre nuestro propio tejado.

Seguidamente, el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular indica que apoya la Moción tal y como está presentada.

A continuación, el Sr. Bando, representando al Grupo Socialista, manifiesta que coincide plenamente con lo que ha expresado el Sr. Viejo, si lo que queremos es reducir los costes a los ciudadanos, la manera de atajar el problema es bajar el valor catastral, ya que, no sólo le baja el IBI, sino que le ayuda a un montón de impuestos colaterales. Estamos de acuerdo en solicitar

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

una revisión a la baja, todas las informaciones dicen que está bajando el valor de mercado, porque así beneficiamos a nuestros vecinos.

Toma la palabra el Sr. Muñoz indicando que a los ciudadanos a los que le interesa es que les aligeremos un poco la carga que tienen, lo importante es que el resultado sea menor. En cuanto a que no se debe toca al tipo, porque afecta a otros asuntos, no nos importa modificar esa parte de la Moción.

El Presidente indica que creo que en 2013 corresponde la revisión, pero se puede presionar para que se haga ya.

El Sr. Viejo señala que se puede instar para que se haga ya para que se ponga en práctica lo antes posible.

Previa anuencia de la Presidencia, el Secretario actuante manifiesta que, si se desea respetar el criterio de prudencia, el Ayuntamiento debería mantener el tipo de gravamen como está, porque con su reducción, disminuyen los ingresos derivados de la participación en los del Estado, soporte fundamental de financiación. Si por la disminución de rentas de los ciudadanos y la bajada del valor de las viviendas, se quiere disminuir la presión fiscal, sería adecuado, que a través de la Femp, se solicitase al Estado que en los Presupuestos Generales de 2013, se deflacten los valores catastrales con efecto de 1 de Enero, sin duda disminuirían los ingresos de los Ayuntamientos en función del porcentaje de reducción, pero se mantendrían las distintas escalas impositivas sin efectos negativos para los contribuyentes. Si se baja el tipo de gravamen y el Estado también lo hace con el valor catastral, los recursos procedentes del Ibi se verán sustancialmente afectados y reducidos.

Concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, solicitar una nueva revisión catastral o, que el Estado reduzca los valores catastrales, o en su defecto, que el Ayuntamiento lleve a cabo una reducción del gravamen aplicado, en consonancia con dicha pérdida de valor.

7º.5.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE VALORES CATASTRALES.- La Moción, que aparece anotada al nº 3775 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Viejo Rivero y en ella literalmente se señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Habiéndose cumplido diez años desde la última revisión catastral de nuestro municipio, lo cual indica que se está aplicando los valores catastrales en su totalidad, sin reducción alguna por valoración colectiva de carácter general, y siendo estos valores acordes con los valores de mercado de principios de la década pasada, donde precisamente, todos sabemos, que era el momento en el que el mercado inmobiliario se hallaba en la mayor de las escaladas de precios de la historia, motivada en gran parte por la tan consabida burbuja inmobiliaria, es el motivo de presentar la presente moción con el fin de paliar el impacto que ello está teniendo en los bolsillos de los rocianeros.

Impacto motivado por haberse previsto unos valores en las viviendas con carácter progresivo, mientras la realidad ha sido todo lo contrario ya que el valor

de la vivienda ha descendido considerablemente, nada mas hay que acudir al INE y comprobar cómo solo en los cuatro últimos años cerrados, el precio de la vivienda usada en España ha caído un -25,8% respecto al año anterior.

Ni que decir tiene, que no debemos mirar para otro sitio ante la grave situación económica provocada por la crisis financiera, que junto con el aumento de la presión fiscal por parte del Estado y de la Comunidad Autónoma, que en los últimos seis años ha provocado un excesivo incremento de los desempleados de nuestro pueblo, así como una crítica situación a muchas de las familias rocianeras, a las cuales desde los entes sociales, Cruz Roja, Cáritas, o incluso desde la bolsa municipal de empleo, no se da abasto para cubrir todas las necesidades de nuestros vecinos.

Pero para ello, no debemos caer en la tentación de bajar solo el tipo de gravamen, que lo podemos bajar de 0,75 % hasta 0,40 %, si no que debemos luchar para que lo que se reduzca y se reajuste sea el valor catastral y por ende la base liquidable. Y todo ello porque esos valores catastrales irreales no solo sirve para pagar el IBI, si no que de él depende otros tributos y bonificaciones, entre otras la tasa de residuos sólidos, el IRPF, El Patrimonio, Incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), e incluso la obtención de becas para nuestros hijos.

Obviamente, podríamos pensar que realizar nuevas ponencias para una nueva revisión catastral, sería costosa y lenta en su ejecución, pero para evitarlo, se puede recurrir a la potestad legisladora del Estado y a través de la L.P.G.E., depreciar el valor catastral de forma colectiva y total de carácter general, como ya se hizo en la de 2.010, donde en aquella ocasión se incrementó.

Para todo ello, es por lo que y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º/ Que por parte del Pleno del Ayuntamiento de Rociana del Condado, se inste al Ministerio de Economía y Hacienda, para que prevea en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado, la reducción de los valores catastrales de forma general, ajustándolos a la realidad que se está viviendo en el sector inmobiliario.

2º/ Que por parte del Ayuntamiento, se solicite a los responsables de la Gestión Catastral, una nueva revisión acorde con los valores de mercado actuales.

3º/ Que por parte de los responsables económicos de nuestro Ayuntamiento, se estudie la posibilidad de reducir, mientras no se obtenga lo anterior, el tipo de gravamen, y ajustar el pago de los impuestos con arreglo a la realidad social de nuestro pueblo”.

El Presidente indica que es coincidente con la ya resuelta y sólo se producirá debate si alguno de los Portavoces de los Grupos muestra su disconformidad a lo contenido en la misma; los Portavoces señalan que comparten la misma.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, que por parte del Pleno del Ayuntamiento, se inste al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para que prevea en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado, la reducción de los valores catastrales de forma general, ajustándolos a la realidad que se está viviendo en el sector inmobiliario.

SEGUNDO.- Que por parte del Ayuntamiento, se solicite a los responsables de la Gestión Catastral, una nueva revisión acorde con los valores de mercado actuales.

TERCERO.- Que por parte de los responsables económicos de nuestro Ayuntamiento, se estudie la posibilidad de reducir, mientras no se obtenga lo anterior, el tipo de gravamen, y ajustar el pago de los impuestos con arreglo a la realidad social de nuestro pueblo.

7º.6.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.- La Moción, que aparece anotada al nº 3778 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Viejo Rivero y en ella literalmente se señala: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El pasado 10 de Enero de 2.012, se publicó el Decreto 2/2012, por el que se regulaba el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en su artículo 8 hace referencia a las edificaciones en situación de asimilado al régimen legal de fuera de ordenación.

Así mismo y en el artículo 9 y ss., del mismo Decreto, se desarrolla las normas generales del procedimiento para su reconocimiento por parte de los Ayuntamientos, recayendo sobre éstos el establecimiento de las tasas con arreglo a la legislación reguladora de las Haciendas Locales, a través de su correspondiente Ordenanza.

Entendiendo que todo lo anterior posibilita a los propietarios con construcciones en terrenos no urbanizables la regularización de las mismas, sacándolas del “limbo” jurídico en que se encuentran y pudiendo incluso obtener entre otros la posibilidad de su inscripción en el Registro de la Propiedad, es por lo que al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º/ Que por parte de nuestro Ayuntamiento, se crea la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARACIÓN EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A LA DE FUERA DE ORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES.

2º/ Que junto con la imposición de las tasas correspondientes, la citada ordenanza recoja el desarrollo procedimental para la obtención del legislado

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

reconocimiento de la situación de asimilado al régimen legal de fuera de ordenación”.

Finaliza su intervención señalando que creo que es justo quitarle a los ciudadanos esta preocupación para que puedan registrar sus propiedades, y que a través de esta figura legal, lo puedan hacer.

Abierto el debate, el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular indica que estuvo estudiando este tema con el Sr. Alcalde y me dijo que estaban trabajando sobre este tema, por lo tanto, no presenté ninguna Moción, coherentemente, aprobaré lo que el Ayuntamiento estaba haciendo. No sé si esta Moción tendrá el mismo sentido.

Seguidamente, el Sr. Muñoz, representando al Grupo Andalucista indica que si esta Moción va a facilitar a los numerosos ciudadanos que tienen casa en el campo, que puedan legalizar sus viviendas, apoyamos la Moción. Pero pensamos que se debe pedir un informe a un profesional para que estudie si es viable este tema o no, ya que, son muchas multimillonarias y antes de dar un paso, sin saber las consecuencias, queremos saber si se puede hacer.

De inmediato, el Sr. Bando, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que este tema está calando en la gente, porque se hablan de muchas cosas sin saber; el Alcalde trajo un borrador de Ordenanza sobre este tema sobre un Decreto que había salido y lo estuvo viendo con el Secretario, quien le dijo que no hacía falta Ordenanza, porque con el Decreto se podían legalizar la situaron sin necesidad de ninguna Ordenanza.

Toma la palabra el Presidente indicando que como ha señalado el Sr. Bando, estaba previsto que en este Pleno se examinase la Ordenanza, porque yo tenía la sensación que no era viable la regularización sin la Ordenanza, pero Secretaria me dijo que no era necesaria, que se podían regularizar las situaciones que se pudieran regularizar independientemente de que existiera Ordenanza o no.

Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario manifestando que no es incompatible la Ordenanza con los procesos de regularización, el Ayuntamiento puede regularizar las situaciones que sean regularizables sin necesidad de que exista la Ordenanza; que si el Ayuntamiento estima adecuado disponer de las herramientas jurídicas y fiscales específicas, sin ningún tipo de problemas, al igual que si considera hacerlo sin ellas. La Moción es totalmente válida.

El modelo de Ordenanza ya existe, toda vez que hay algunos Ayuntamientos que la ha implantado. Para concluir, es conveniente recordar que existe una idea, errónea y bastante extendida, y que debería quedar clara para todos, a saber, se manifiesta que con la publicación del Decreto todo el que tiene una casa edificada sin licencia en el campo se puede regularizar, y ese planteamiento no es correcto, sólo podrán tener la consideración de asimiladas a fuera de ordenación y previo cumplimiento de los tramites pertinentes regularizables como tales, las edificaciones que así lo prevea y cumplan, la normativa.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Sr. Viejo expresa que la Ley es tan concreta que no hace falta ningún tipo de informe, incluso no necesita ninguna Ordenanza. La Ley habla de Ordenanza para regular y pedir la documentación necesaria, además para fijar el precio que cuesta la expedición de ese certificado, porque eso conlleva unos gastos. Ir en contra de la Moción es condenar a la preocupación de muchos vecinos, que han tenido problemas y no han podido legalizar sus edificaciones. Es algo voluntario, si quiero vengo y lo regularizo y si no quiero no lo hago, aunque de oficio también se podría actuar.

El Sr. Muñoz indica que nos convence la explicación del Sr. Viejo. Estamos preocupados por los vecinos, así que si esta Ordenanza ayuda a que se pueda regularizar sus situaciones, estamos de acuerdo con la Moción.

El Presidente señala que no me parecería coherente votar a favor de una Moción, que yo previamente iba a traer a Pleno y que no ha venido por una mala interpretación mía. Por lo tanto, nos abstendremos.

El Sr. Viejo dice que esta Moción viene porque yo consulto en Secretaria, y se me dice que no es necesario la Ordenanza. Pero sólo por el respeto de los Concejales deberían apoyarla, no porque yo haya llegado a ningún acuerdo con nadie.

El Presidente indica que no se trata de ningún acuerdo, simplemente no me parece coherente.

Una vez cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente; con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, que por parte de nuestro Ayuntamiento, se crea la Ordenanza Reguladora de la Tasa “por la Expedición de Resolución Administrativa de Declaración en Situación Legal de Asimilado a la de Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones”.

SEGUNDO.- Que junto con la imposición de las tasas correspondientes, la citada ordenanza recoja el desarrollo procedimental para la obtención del legislado reconocimiento de la situación de asimilado al régimen legal de fuera de ordenación.

7º.7.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE DEBATE ESTADO DEL MUNICIPIO.-

La Moción, que aparece anotada al nº 3779 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Viejo Rivero y en ella literalmente se señala: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Encontrándonos casi en el ecuador de la legislatura, desde RxR, entendemos que es bueno para nuestro Ayuntamiento, y sobre todo para nuestro pueblo, el que desde la Corporación Municipal, se realice un balance de la situación en que se encuentra nuestro municipio, donde se pueda resaltar los logros obtenidos o los desaciertos cometidos y que a forma de examen, sometamos a la opinión pública los

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

distintos pareceres de que es lo que nos gustaría hacer y no se ha hecho a los distintos grupos municipales, para intentar conseguir la ciudad en la que nos gustaría vivir.

Para ello, al igual que en otras instituciones democráticas, se realiza “El debate del Estado” de las misma, también deberíamos hacer lo propio con el estado de nuestro municipio.

Para ello, y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º/ Que por parte del Pleno Municipal se fije una fecha para la celebración de Un debate sobre el estado del Municipio.

2º/ Que la mencionada fecha sea con carácter periódico anual, siendo conveniente hacerla coincidir con el mes de Abril de cada año, ya que es cuando coincide con los años de legislatura, no obstante el Pleno con su mayor criterio puede decidirla.”

Finaliza indicando que es bueno hacer un balance, después de casi dos años de legislatura. Propongo que se fije una fecha para hacer un debate sobre el estado del municipio, y que además este debate se haga de forma anual y si es posible en el mes de Abril, para hacerlo coincidir con la anualidad de la legislatura.

Abierto el debate, interviene el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular y manifiesta que no estoy de acuerdo, no le encuentro sentido ya que no estamos en el Parlamento, aquí venimos a debatir no a perder el tiempo.

Seguidamente, el Sr. Muñoz, representando al Grupo Andalucista indica que no estamos de acuerdo, porque el debate del pueblo está hoy y está en cada Pleno.

De inmediato, el Sr. Bando, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que nosotros pensamos que lo que tú propones es para mejorar el pueblo, pero en cada Pleno llevamos una situación global del pueblo. No vemos sentido a este punto más de debate, ya que, en cada Pleno, hacemos un debate del pueblo. Nos abstendremos por no dejarte tan desprotegido.

El Sr. Viejo expresa que dijo Sócrates “habla para que yo te conozca”, por lo tanto es bueno hablar. Cuando vote los plenos bimensuales fue porque quise ser coherente con lo que hicimos cuando estábamos, porque hacerlo bimensuales, solo es un problema de fecha pero los puntos a tratar son los mismos. Esta propuesta era para equipararnos a otras entidades, y no tener ningún complejo de inferioridad con los que se sientan en un hemicycle.

Toma la palabra el Presidente indicando que al que no ha sido Concejal, yo lo ponía aquí.

El Sr. Rivera expresa que efectivamente hablar es bueno, si es en positivo, no cuando se habla con demagogia y filibustería.

El Sr. Muñoz manifiesta que cuando nosotros propusimos el que fueran los plenos mensuales, era para que fuera uno más y no se hicieran tan largos,

creo que tiene buena intención pero no lo creemos necesario. No estamos de acuerdo.

El Sr. Bando indica que votarán en contra de la Moción.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra del Sr. Viejo Rivero; y con el voto favorable de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez, Martínez Soriano, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la Moción presentada.

7º.8.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE APARCAMIENTO DE VEHICULOS.-

La Moción, que aparece anotada al nº 3781 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Viejo Rivero y en ella literalmente se señala: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Habiendo recibido quejas de vecinos, en el sentido de que vehículos de grandes dimensiones vienen aparcando de una forma desordenada dentro del casco urbano, delante de las casas de vecinos o incluso obstaculizando por su magnitud la visibilidad en las salidas de cocheras o la mera circulación interior, al mismo tiempo que el exceso de peso muchas veces producen daños en las aceras que usan a diario los vecinos.

Por todo ello, es por lo que y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º/ Que por parte del Ayuntamiento de Rociana del Condado, se regule este tipo de aparcamientos, bien destinando algún lugar o recinto para ello o bien señalando lugares que por su poca incidencia se permitan su utilización para tal fin”.

Abierto el debate, interviene el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular y manifiesta que el hecho de aparcar de forma desordenada, significa que no esté bien aparcado, por lo tanto debe ser sancionado. No he visto nunca vehículos grandes aparcados en el casco urbano, solo en avenidas. No estoy de acuerdo con la Moción.

Seguidamente, el Sr. Muñoz, representando al Grupo Andalucista indica que estamos de acuerdo y nuestro voto será favorable.

A continuación, el Sr. Bando, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que hemos arreglado los bordillos que se rompieron y además ya esta dada la orden de que se prohíba aparcar a los vehículos grandes en toda la calle Guadiana. No se les asigna un espacio para aparcar porque esto puede llevar al Ayuntamiento a tener responsabilidad subsidiaria, aunque los conductores saben donde pueden, o no, aparcar. Votaremos en contra, puesto que ya se está haciendo.

El Sr. Viejo dice que lamenta que no funcione el oído sino también la vista. Me congratulo de que ya se esté haciendo, pero creo que en el pueblo hay

espacio para habilitar una zona para estos vehículos. Es muy duro que mandéis a la Policía para prohibir y no dar otra opción.

El Sr. Bando expresa que los daños no se han producido por aparcar de forma desordenada, sino por el gran tonelaje de los vehículos.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la Moción presentada.

7º.9.- MOCION DEL GRUPO POPULAR: SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR EMPRESAS AGRÍCOLAS.- La Moción, que aparece anotada al nº 3782 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Rivera Betanzos y en ella literalmente se señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Es desagradable proponer lo que a continuación se expone, pero situaciones excepcionales requieren soluciones excepcionales. Ante la difícil situación económica que atravesamos y dado que nuestro pueblo es eminentemente agrícola, y siendo la agricultura la que da mayor trabajo a la población; es por ello que propongo a esta Corporación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se reúnan a los empresarios agrícolas y a las empresas de envasado y manipulación de estos productos, ante la campaña que se aproxima, para que preferentemente se contrate a personal de la localidad".

Finaliza indicando que creo que es un sentir de todo el pueblo. Después de presentar la Moción, he hablado con la Sra. Muñoz y me ha comentado que algunas veces se han reunido con los empresarios, pero la situación es distinta ahora, y que hay muchos problemas. Casi el 90 % de los trabajadores que han realizado este año la plantación, eran rocianeros. Por eso yo intentaría reunirlos para llegar a un buen término.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta que se reserva para el segundo turno.

Seguidamente, el Sr. Rojas, representando al Grupo Andalucista indica que apoyamos la Moción. Me pongo en la piel del empresario, nadie puede obligar a contratar a nadie, pero se les puede motivar.

A continuación, la Sra. Muñoz, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que ya le comente al Sr. Rivera que otros años, por iniciativa de la Delegación de Empleo, han habido reuniones con los empresarios. Llevan años los técnicos de la Delegación de Empleo haciéndolo y poco a poco están dando sus frutos, vemos bien que se hagan esas reuniones con los empresarios para reforzar que se contrate a los habitantes de nuestra localidad, sea cual sea su nacionalidad.

El Sr. Rivera indica que cuanto antes se haga esa reunión será mucho mejor.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Sr. Viejo expresa que no es desagradable salir en defensa de nuestros vecinos, que no se preocupe el Sr. Rivera. Creo que los empresarios no necesitan reuniones con nadie, han dado muestras de que son solidarios y que ante la situación están apoyando a los rocianeros. Mi voto será favorable.

El Sr. Rojas señala que si los empresarios rocianeros nos están viendo, decirles que apoyen al pueblo.

La Sra. Muñoz indica que ya los empresarios lo están haciendo, pero aún así estamos de acuerdo en la Moción.

El Sr. Rivera replica al Sr. Viejo diciendo que he dicho desagradable, no por proponer lo que he propuesto, sino por la situación.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, que se reúnan a los empresarios agrícolas y a las empresas de envasado y manipulación de estos productos, ante la campaña que se aproxima, para que preferentemente se contrate a personal de la localidad.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Capitulares que en cada caso se indica, se formularon los siguientes Ruegos y Preguntas:

8º.1.- RUEGOS:

Por el Sr. Viejo Rivero:

8.1.1.- Rueda que nos salgamos del Servicio de Gestión Tributaria o que se renegocie el Convenio actual y se implante una oficina en Rociana.

Por el Sr. Muñoz García:

8.1.2.- Rogamos que se investigue un hecho ocurrido el 28 de octubre, donde un médico se negó a tomarle la tensión a una persona; el mismo médico se negó el 25 de noviembre a asistir a un domicilio para ver a una persona que se ha escapado de milagro.

8.1.3.- Hay vecinos que no quieren tener en su fachada las señales verticales, rogamos que se dispongan de unos postes para quitarlas de la fachada.

8.1.4.- Felicitarles por la rapidez que se ha hecho el paso de cebra que se solicitó en la calle Hermanos Quintero con Fuente Nueva.

8.1.5.- Rogamos que se limpie más el acerado del Colegio Los Perales, que está llenos de excrementos y los padres se están quejando.

8.1.6.- Rogamos que se limpien más a menudo las paradas de los autobuses.

8.1.7.- Rogamos que se tenga en cuenta la obra de la limpieza del cauce del arroyo Calancha a la derecha, porque del Camino de la Mar a la izquierda está totalmente ciego.

Por la Sra. Martín Pérez:

8.1.8.- Ruego que se revisen las instalaciones eléctricas de la Plaza de Abastos y los techos, ya que entra el agua cuando llueve.

El Presidente indica que se está haciendo un proyecto para pedir una remodelación de la plaza de abastos completa.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

La Sra. Martín expresa que ya que ustedes lo llevaban en su programa electoral, el tema del centro comercial, por lo menos que se le lave la cara a la Plaza de Abastos.

El Presidente contesta que ahora mismo es un momento complicado.

8.1.9.- Ruego que el conductor de la máquina barredora no vuelque el contenido de los contenedores en la misma puerta de las casas.

El Presidente pide que por favor, le diga, fuera de micrófono y fuera de Pleno, quien es el trabajador y la persona afectada.

Por el Sr. Martínez Soriano:

8.1.10.- Hay algunos conductores con tarjeta de minusválidos que aparcan en el centro medico y se ponen a pasear por el pueblo, y luego llega realmente el enfermo que va a la consulta y no tiene donde aparcar. Ruego a que se adopten medidas.

8.1.11.- En la plaza del Cuarto Centenario se pusieron hace tiempo unas vallas para una obra y allí ya no hay ninguna obra y las vallas provocan problemas con los vecinos. Además, se puso también una luz de señalización, la cual no está ya y puede haber hasta un accidente.

8.1.12.- A veces en el dúmper del Ayuntamiento, con el chófer van unos cuantos pasajeros, creo que el seguro no cubre a los pasajeros del dúmper y si hay un accidente sería un problema.

Por el Sr. Rojas Suárez:

8.1.13.- Ruego que los aparcamientos del cementerio se revisen y se arreglen.

8.1.14.- Ruego que se arreglen los bordillos del Calvario que están rotos debido al autobús que aparca allí.

8.1.15.- Ruego que en el arriate de la Plaza de España en el que se han puesto hace un mes los hierros se adopten medidas para que no exista peligro para los niños.

8.1.16.- Ruego que en el camino de la Torreta, que está al final del Calvario, se eche un poco de grava para que no levante tanto polvo para los vecinos.

Por el Sr. Rivera Betanzos:

8.1.17.- Ruego que se arregle el acerado en la calle Candao, a la altura del número 76, ya que hay un socavón grande y se ha caído una persona.

8.1.18.- Ruego que se limpie el alcantarillado de la Calle Candao a la altura de la calle Doctor Fleming.

El Presidente contesta que no se ha realizado por problemas de personal y que explico, en el PER sólo nos esta mandando mujeres y tenemos que utilizar el personal masculino del Ayuntamiento para todas esas labores y no podemos hacer más.

8°.2.- PREGUNTAS:

Por el Sr. Viejo Rivero:

8.2.1.- ¿Cuándo se va a dejar de usar la sopladora para limpiar el acerado, puesto que ya fue aprobado?.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Presidente contesta que eso no ha sido aprobado; se prohibía hacerlo a horas tempranas, pero no que se dejara de usar. Se dijo que no se utilizara de frente a las puertas, pero no se puede dejar de usar ya que la única forma de limpiar las pipas es con la sopladora.

El Sr. Viejo señala que habrá que ponerle un impuesto a los que comen las pipas.

8.2.2.- Los tres informes alternativos de GIAHSA que se pidieron, ¿Están hechos, se van a hacer o no?.

Contesta el Presidente que no están realizados.

8.2.3.- ¿Cuándo se va a limpiar el arroyo?.

Por el Sr. Muñoz García:

8.2.4.- ¿Va a responder a las preguntas que le formulamos hace cuatro meses?.

Contesta el Presidente que algunas responderé.

8.2.5.- Hay vecinos que tienen problemas de incontinencia y van a la Plaza de Abastos y se encuentran los servicios cerrados, porque tienen la llave los propietarios. ¿Se puede hacer algo?.

Contesta el Presidente que cuando estaban abiertos tampoco se podía entrar, es cierto que hay personas que tienen incontinencia pero hay otras que son poco limpias. Los servicios del Centro de Salud que están próximos, están abiertos para todo el mundo y se pueden usar perfectamente. Esos servicios de la Plaza de Abastos nunca han estado para el público, pero se ha dejado muchas veces que se usasen, pero lo hemos tenido que cerrar porque estaban hechos una pocilga casi adrede.

Por la Sra. Ligerio Loarte:

8.2.6.- ¿Cómo está la concesión del Monteluna?, ya que se abre, se cierra, se vuelve abrir, que pasa.

8.2.7.- ¿Cómo está la situación sobre dos plazas que se van a contratar a personas con discapacidad?, ya que se van a realizar las entrevistas en los próximos días, y queremos saber si han sido publicadas esas plazas o no, porque una vez más no nos hemos enterado de nada.

Contesta la Sra. Reyes que la premura ha sido porque había que hacerlo antes del 31 de diciembre y en caso de no hacerlo teníamos que devolver el dinero que nos habían dado de la subvención.

El Sr. Viejo expresa que yo formo parte de la comisión de contratación y no me he enterado de nada.

El Presidente indica que han sido plazas que vienen del SAE y les recuerdo que los políticos no podemos intervenir en los procesos de selección.

8.3. CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS DEL PLENO ANTERIOR:

8.3.1.- De don Wenceslao Muñoz García: El otro día vi en el periódico al Alcalde en una reunión con una Plataforma de Regadíos de Moguer, ¿Desde cuándo el Ayuntamiento de Rociana forma parte de esa Plataforma y los Concejales de los demás Grupos no tienen conocimiento de ello?.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Contesta el Presidente que formamos parte desde el inicio.

8.3.2.- De doña Beatriz María Martín Pérez: La arena con un aro metálico que está en el Alambique, pegando la primera calle que está ahí desde hace no sé cuántos años y no se ha quitado y está en un sitio en el que hay niños y que pasan personas mayores, que sirve para tropiezos y golpes en el caso de que caigan los niños ¿Cuándo pretendéis quitarlo, cuando haya pasado algo?.

Contesta el Presidente que el aro metálico que indica es un elemento arquitectónico y por eso está allí.

8.3.3.- De don Rafael Rojas Suárez: ¿Por qué el mal reparto en la compra de materiales de construcción en nuestro pueblo si hay dos polveros y sólo se le comprar a uno?.

Contesta el Presidente que se han adoptado las medidas para que puedan suministrar ambos proveedores.

8.3.4.- De don Wenceslao Muñoz García: ¿Quería saber si tienen conocimiento de un escrito que han presentado alguno de los okupas de la barriada Doñana, el escrito es muy duro y quiere saber si son ciertas esas declaraciones?.

Contesta la Concejala delegada Sra. Reyes indicando que tiene conocimiento del escrito presentado, así como del de disculpas que le ha pedido la persona que suscribía el mismo, reconociendo que no eran ciertas las afirmaciones que se indicaban y que por respeto a la intimidad y protección de datos de los afectados, se ha dado cuenta en la Comisión y no va a comentar aquí.

Acto seguido, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil doce, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (8/2012) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 29-11-2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.

DON DIEGO PICHARDO RIVERO.

DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.

DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.

DOÑA GEMA MARÍA LIGERO LOARTE.

DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.

DOÑA BEATRIZ MARÍA MARTÍN PÉREZ.

DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.

GRUPO POPULAR:

DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.

GRUPO R X R

DON ALFONSO VIEJO RIVERO.

=====

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

Todos los Capitulares señalados se encontraban presentes al inicio de la sesión; a efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y de inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día que

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

resultan ser los siguientes:

- 1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
- 2º.- Adecuación de superficies y valores en expediente de permuta de bienes con Don
- 3º.- Acuerdo de no disponibilidad de créditos en aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.
- 4º.- Expediente de modificación de créditos, con suplemento de créditos y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.
- 5º.- Aprobación de ordenanza municipal relativa a la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades no sujetas a licencia.
- 6º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.
- 7º.- Mociones presentadas por los Grupos Municipales:
 - 7º.1.- Del Grupo Andalucista:
 - 1.- nº 3758.- Sobre tarifas de recogida de basuras.
 - 2.- nº 3759.- Sobre criterios para la aplicación del canon demanial.
 - 3.- nº 3760.- Sobre eliminación de exenciones.
 - 4.- nº 3761.- Sobre revisión catastral.
 - 7º.2.- Del Grupo RXR:
 - 1.- nº 3775.- Sobre valores catastrales.
 - 2.- nº 3778.- Sobre edificaciones en suelo no urbanizable.
 - 3.- nº 3779.- Sobre debate estado del municipio.
 - 4.- nº 3781.- Sobre aparcamiento de vehículos.
 - 7º.3.- Del Grupo Popular:
 - 1.- nº 3782.- Sobre contratación de personal por empresas agrícolas.
- 8º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- La Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación a las actas de las sesiones anteriores celebradas el 27 de septiembre y 9 de octubre de 2012.

No existiendo ninguna alegación, seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el acta, (6/2012), correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, tal y como aparece redactada.

SEGUNDO.- Aprobar el acta, (7/2012), referida a la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2012, y como aparece redactada.

2º.- ADECUACIÓN DE SUPERFICIES Y VALORES EN EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES CON DON Acto seguido, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado Sr. Bando, manifestando que el expediente que se somete a la consideración de la Corporación tiene por finalidad completar las actuaciones realizadas y definir las superficies puesto que catastralmente no coincidían y la intención es resolver definitivamente el

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

expediente.

Concluye su intervención el Sr. Bando manifestando su agradecimiento al Sr. por la colaboración mostrada en todo momento para finalizar el expediente.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta su conformidad con lo señalado.

Seguidamente, el Sr. Rivera, representando al Grupo Popular indica que está de acuerdo con la propuesta.

A continuación, el Sr. Muñoz, en representación del Grupo Andalucista, señala que está de acuerdo y desea que conste que su Grupo pide perdón al Sr. por los años que ha tardado este tema en resolverse.

Nuevamente vuelve a intervenir el Sr. Bando, agradeciendo a todos los Grupos el apoyo prestado en esta tarea y a la paciencia que ha tenido con nosotros y lo bien que se ha portado.

Toma la palabra del Presidente expresando que el expediente se habrá acabado cuando este firmado y pagado.

Previa anuencia de la Presidencia, el Secretario actuante manifiesta que el expediente ha durado tanto tiempo y no se pudo finalizar antes, no por deseo expreso o por desidia del Ayuntamiento, sino que al particular le faltaba la documentación que acreditase la titularidad de los bienes, extremo que, hasta este año no ha sido completado.

Cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Capitulares y que integran el total de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- En el expediente de permuta de bienes que este Ayuntamiento tramita con don y doña y completando los acuerdos ya adoptados en las sesiones celebradas el día 12 de agosto de 1986, 30 de noviembre de 2006 y 30 de septiembre de 2010, el Sr. y la Sra....., han puesto a disposición del Ayuntamiento un total de a 1186 m², con la siguiente distribución: para la construcción de la calle Uvas, un terreno de su propiedad en el tramo comprendido entre las calles Palos y Moguer, con una superficie de 405 m², la cesión de 661 m² en el solar que comunica la calle Uvas con la calle Ramiro de Maeztu, destinado a la construcción de la conexión entre ambos viales, así como la cesión de otros 120 m² destinados al ensanche de la calle Uvas; todos ellos valorados pericialmente en 115.00,00 euros.

SEGUNDO.- Aceptar la entrega de todos los bienes ofertados y por el valor establecido y permutándolos con la entrega de una nave sita en la parcela nº 11, nave 4 del Plan Parcial Industrial nº 1, con referencia catastral 3309925QB1330N0005LB adquirida por importe de 90.000,00 euros y para esta finalidad a SL y el pago en metálico de la cantidad de 25.000,00 euros.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución de los antedichos acuerdos.

3º.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS EN APLICACIÓN DEL

REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO.- De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, interviene el Concejal delegado Sr. Bando señalando que ya se aprobó en un Pleno anterior que a los funcionarios y laborales no se les pagase las pagas extras de navidad, ahora también se obliga a no disponer de esos créditos para utilizarlo en otros fines.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta que comprende que hay que colaborar en ayudar a quitar la deuda que tienen las Administraciones y hay que aprobarla. Pero sigue insistiendo en que se podría utilizar estos fondos para otros fines, como por ejemplo, en ayudar a los estudiantes en su transporte. Cree que la parte que pertenece a los Altos Cargos puede ser de libre disposición. Pero su voto será favorable.

Seguidamente, el Sr. Rivera, representando al Grupo Popular indica que no hay más remedio que aprobarlo. Si la Ley obliga a destinar ese fondo a deuda, quiere saber si después se puede pedir un préstamo por esa cantidad. Su voto será favorable.

A continuación, el Sr. Muñoz, en representación del Grupo Andalucista, señala que nosotros no vemos debate, ya que si es una determinación del gobierno central no se puede discutir, por lo tanto, su voto será favorable. Está de acuerdo en que se podría decidir el destino de esos fondos, pero que no tiene sentido votar que no.

Toma la palabra del Presidente mencionando que también me he preguntado que pasaría si votásemos en contra, entonces me han dicho que si se vota en contra, el acuerdo sería nulo y se aplicaría el Real Decreto-ley.

Previa anuencia de la Presidencia, el Secretario actuante señala que se han dictado dos notas informativas relacionadas con este Real Decreto-ley; una de 5 de septiembre modificada por otra de 23 de octubre y donde se indica, entre otros extremos, que el Ayuntamiento no puede cuestionar la aplicación del Real Decreto-ley en este apartado, puesto que tiene el carácter de básico y competencia del Estado.

El Ayuntamiento conforme al artº 33 del Real Decreto 500/1990, deberá acordar la no disponibilidad de los créditos, los cuales se mantienen en el Presupuesto pero con ese carácter; lo que al final, en Agrupación de Cuentas, supondrá una disminución del déficit global del Reino de España. No se puede pedir un préstamo por ese importe, puesto que, salvo el límite global de déficit, aún no están definidas las condiciones generales que serán de aplicación para las operaciones de crédito de los Ayuntamientos en el año 2013.

Por las negociaciones que mantienen la Femp y el Gobierno, parece que en el año 2013, algunos Ayuntamientos podrán disponer que el destino de esos fondos no sean sólo para la cancelación de deuda y siempre que se cumplan unos parámetros, pero aún tales extremos ni están cerrados, ni definidos.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la no disponibilidad del crédito previsto en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto aprobado para el año 2012 y en el

montante destinado al abono de la catorceava parte de las retribuciones y compensaciones de los Altos Cargos y la paga extraordinaria del mes de diciembre del personal funcionario y laboral al servicio de esta Entidad, no pudiéndose acordar autorizaciones de gastos ni transferencias con cargo a dichos saldos que se declaran no disponible y que no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente, salvo determinación legal expresa por parte del Estado que así lo autorice.

SEGUNDO.- Antes del cierre contable del ejercicio de 2012 se llevará a cabo la contabilización pormenorizada en las aplicaciones presupuestarias del Capítulo I con las cantidades exactas de los créditos declarados no disponibles, dándose ulterior cuenta al Pleno del resumen contable de las correspondientes obligaciones.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.- De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, interviene el Concejal delegado Sr. Bando, indicando que el expediente tramitado tiene por finalidad aplicar los resultados positivos en la liquidación del ejercicio de 2011, en las partidas de gastos generales de 2012 y este año, si no cambian las normas va a ser el último año que se pueda hacer.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta que analizando la aplicación de las cuentas, no puedo dar mi conformidad, no sé cuál es el total de partidas de gastos generales a las que se puede aplicar.

Hay 60.000 euros para abastecimiento de agua y creo que hay otras partidas más urgentes o necesarias a las que aplicar, existiendo además tantas dudas y temas sin resolver referentes a la Mancomunidad.

A continuación, el Sr. Rivera, representando al Grupo Popular indica que para poder definir su criterio de actuación, quisiera que el Sr. Bando explicase la fundamentación de las propuestas planteadas.

Seguidamente, el Sr. Muñoz, en representación del Grupo Andalucista, señala que nos parece bien todo el reparto que se ha hecho, excepto el pago destinado a la Mancomunidad, ya que, no estamos de acuerdo con muchos puntos relacionados con la forma de trabajar de esta empresa. Como por ejemplo, esa factura tan alta que estamos pagando los ciudadanos y el museo que se dijo que no se hacía.

Nuevamente interviene el Sr. Bando expresando que ya en su momento se dijo que había unas compensaciones sobre la recogida de basuras y el abastecimiento de agua que GIAHSA nos abona para compensar el gasto que no supone a los Ayuntamientos, la obligación del pago; hay un acuerdo en MAS de pagarnos esas cantidades, entre los dos años suponen 36.000 euros. Este importe nos va a servir de herramienta para tener más desahogo el año que viene.

Del importe consignado de 60.000 euros, tenemos el ingreso por otro

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

lado y se producirá la compensación correspondiente.

El museo tal como se acordó, no se hace, pero el proyecto hay que pagarlo.

Vuelve a intervenir el Sr. Viejo expresando que como ya dijo antes, quisiera saber la totalidad de partidas a las que se puede aplicar ese superávit, del tema de la Mancomunidad hay mucho que hablar. Con lo fácil que sería que el Ayuntamiento no pagase agua y ya no tendría que haber tantos movimientos contables. En cuanto a lo del museo está de acuerdo en que el proyecto hay que pagarlo.

El Sr. Rivera indica que si no he entendido mal esto son facturas que se tenía que haber pagado y se va a realizar una compensación.

El Sr. Muñoz expresa que es evidente que el proyecto hay que pagarlo, pero no entiendo para que se encarga el proyecto si no estaba aprobada la instalación del museo. Trajimos una Moción para que no se realizara nada sobre este tema, por ello, exigiremos responsabilidades sobre quien encargó ese proyecto.

Sobre el tema del agua, creemos que no es el método, cada día nos enteramos de cómo funcionan, cuanto más pague el usuario más cobra el Ayuntamiento. Este sistema lo estamos criticando desde el principio, y si buscamos en las actas, ya advertíamos que el recibo iba a subir y se nos decía que no.

Nos parece una barbaridad que se apliquen los recursos al tema del agua y creemos que se debe aplicar a otras partidas. Nos gustaría que se aplicaran a contrataciones varias.

El Sr. Bando señala que cuando se hizo el presupuesto, todo lo que sobraba iba al Capítulo 1, pero por Ley no se puede tocar nada relacionado con los sueldos y contrataciones. Debe quedar claro que no se van a pagar 60.000 euros, que lo justo es pagar lo que se consume, que cada pueblo pague lo que gasta y que se bonifique según lo que gaste cada pueblo, creo que es la forma más equitativa. Me comprometo a que no vamos a abonar los 60.000 euros hasta que no nos paguen lo que deben, simplemente es una herramienta contable.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2012, con Suplemento de Créditos y concesión de Crédito Extraordinario, que se financia con remanente líquido de tesorería para gastos generales y por importe de 150.000,00 euros.

Las partidas presupuestarias, correspondiente al Estado de Gastos que se nutrirán de los ingresos aumentados son:

| PARTIDA | DENOMINACION | CRÉDITOS |
|----------------|-------------------------|-----------------|
| 454.21000 | Reparaciones de caminos | 3.252,48 |

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 920.21601 | Reparaciones equipos informáticos ejercicio 2009 | 104,40 |
| 161.22101 | Abastecimiento de agua ejercicios 2010 y 2011 | 30.208,95 |
| 130.22101 | Abastecimiento de agua edificios Policía local y Juzgado | 280,00 |
| 151.22101 | Abastecimiento de agua naves industriales y almacenes | 1.050,00 |
| 164.22101 | Abastecimiento de agua cementerio | 3.290,00 |
| 165.22101 | Abastecimiento de agua riego y fuentes | 2.000,00 |
| 230.22101 | Abastecimiento de agua edificios servicios. sociales | 200,00 |
| 231.22101 | Abastecimiento de agua edificios acción social | 1.000,00 |
| 312.22101 | Abastecimiento de agua centro de salud | 300,00 |
| 321.22101 | Abastecimiento de agua edificios educación | 4.400,00 |
| 332.22101 | Abastecimiento de agua edificios cultura | 250,00 |
| 338.22101 | Abastecimiento de agua recinto ferial y caseta feria | 850,00 |
| 342.22101 | Abastecimiento de agua edificios deportes | 13.900,00 |
| 431.22101 | Abastecimiento de agua mercado | 1.200,00 |
| 920.22101 | Abastecimiento de agua Casa Consistorial | 350,00 |
| 419.22699 | Feria Agroganadera y comercial | 4.000,00 |
| 155.60000 | Convenio Manuel Sevilla | 15.000,00 |
| 151.61900 | Obras PFEA 2011 | 26.028,58 |
| 161.61900 | Proyecto Rociana Sostenible | 16.332,56 |
| 459.61900 | Obras de mejoras del Arroyo de Calancha | 12.390,00 |
| 333.62200 | Museo | 11.931,53 |
| 132.62901 | Adquisición de chalecos antibala policía local | 1.681,50 |

5º.- APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL RELATIVA A LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A LICENCIA.- A continuación, previa anuencia de la Presidencia, interviene el Concejal delegado Sr. Pichardo e indica que el expediente tramitado es un trabajo que se ha hecho desde la Secretaria, debido al cambio de la normativa, se hace una división entre locales grandes y pequeños, donde los pequeños sólo tendrían que presentar una declaración de que todo está en regla y sería el Ayuntamiento el que tendría que comprobar que fuera cierto.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta que se reserva para el segundo turno.

Seguidamente, el Sr. Rivera, representando al Grupo Popular indica que está de acuerdo, ya que, en la Comisión también estaba de acuerdo.

A continuación, el Sr. Muñoz, en representación del Grupo Andalucista, expresa que votaremos favorablemente, felicitamos al Gobierno Central ya que están agilizando los tramites para los pequeños empresarios.

Le recuerda al Sr. Rivera que una cosa es el voto de la Comisión y otro el voto de Pleno.

El Sr. Viejo indica que somos un Ayuntamiento pobre, y por lo tanto, los trámites que había que hacer llevaban un retraso importante, pero entiendo que es lo mismo, puesto que cuando se presenta la solicitud tiene que presentar todo, es lo mismo. Aún así, mi voto será favorable.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Sr. Rivera aclara que él sabe que las votaciones son con sentido distinto, pero como estaba de acuerdo en la Comisión, también lo está ahora.

El Sr. Muñoz expresa que está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Pichardo señala que el propietario sólo presenta la comunicación y el Ayuntamiento se encarga de lo demás.

Toma la palabra el Presidente indicando que me da la sensación de que hemos corrido mucho al decir que tenemos una licencia exprés. Entiendo que el propietario presenta la comunicación y ya puede abrir el negocio, pero eso no quita que el empresario deba tener toda la documentación antes de abrir.

Previa anuencia de la Presidencia, el Secretario actuante señala que por los informes recientemente publicados somos de los países más complicados en lo que se refiere a trabas administrativas y complicaciones para los emprendedores, sobre todo, si son mujeres; en el ranking de trabas administrativas, estamos al nivel de países que nosotros, no hace mucho, considerábamos subdesarrollados.

En los procedimientos de implantación de actividades que estén sujetas a alguna calificación, de media, rondamos los 180 días de tramitación. Creo sinceramente que el Gobierno Central en esta materia, ha perdido una oportunidad de oro; ante las difíciles condiciones económicas, era el momento adecuado para aprovechar las distintas posibilidades existentes, eliminando en su consecuencia trabas innecesarias y que se facilitasen, a las empresas y emprendedores, comenzar su actividad, generar riqueza y crear empleo.

Aparte de los horarios, cuya ampliación conlleva dificultades insalvables para el pequeño comercio y que en muchos casos va a representar su desaparición, el cambio fundamental consiste en que no tienen que presentar como hasta ahora, la documentación en el Ayuntamiento, pero han de poseerla igualmente. Hay extremos que nos deberían hacer pensar todo lo que hay que cambiar en este país.

Concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar, provisionalmente, la Ordenanza Municipal relativa a la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades no sujetas a licencia.

SEGUNDO.- Someter el expediente tramitado, en la forma legalmente preceptiva señalada en el artº 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a Información pública y por el plazo de treinta días, para la presentación de alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- El Pleno de la Corporación procederá a la resolución de todas las alegaciones, reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo establecido. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna, la aprobación hasta entonces provisional, quedará elevada a definitiva, debiendo publicarse el texto completo de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo determinado en el Artº 56. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

6º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.- Se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 266 a 338, y que han sido dictadas desde la anterior sesión ordinaria, por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias propias.

El Sr. Viejo, a la vista del contenido de algunas Resoluciones pregunta por la diferencia entre licencia de primera y segunda ocupación y que requisitos tienen.

Contesta el Presidente que la licencia de primera ocupación es equivalente a lo que antiguamente era la cédula de habitabilidad, y la de segunda ocupación es igual pero para viviendas de segunda mano y tienen los mismos requisitos.

Los Capitulares, del contenido de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

7º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:

7º.1.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE TARIFAS DE RECOGIDA DE BASURAS.- La Moción, que aparece anotada al nº 3758 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por el Sr. Rojas Suárez y en ella literalmente se señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Recientemente hemos detectado una subida importante en el precio de la recogida de basuras. Hace unos meses, el Ayuntamiento de Rociana aprobó la concesión de este servicio, que hasta entonces se venía realizando por una empresa privada, a Giahsa.

Lejos de suponer una reducción en la tarifa de este servicio ha supuesto un aumento añadido en el recibo del agua que ya de por si es elevado. Además el servicio de recogidas presenta deficiencias en su ejecución, como ya hemos denunciado en anteriores ocasiones.

Es por ello que presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se llegue a un acuerdo con la empresa concesionaria para que el precio que pagamos los rocianeros no exceda de las tarifas anteriores".

Continua su intervención señalando que hace unos años se hizo el cambio de la empresa de recogida de residuos de Ferroser a Giahsa, desde entonces todo son problemas. Las tasas suben continuamente en la basura, y el pueblo se está quejando de estas subidas y parece que aquí no se escuchan las quejas. Hay que contarle al pueblo porque se sube tanto la factura, y el pueblo no sabe que esta subida es para pagar puestos políticos. Hay que pelear entre todos para que este coste se rebaje, por ejemplo, en una casa de unos jubilados en cuestión de tres meses se le ha subido un 20%. Pedimos que se hable con esta empresa para que bajen estas tasas y las vuelvan a poner a lo que costaban antes.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta que se reserva para el segundo turno.

Seguidamente, el Sr. Rivera, representando al Grupo Popular indica que voy a votar favorablemente para que se bajen estas tasas.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

A continuación, el Sr. Bando, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que todo lo que sea una mejora para el bolsillo del ciudadano, lo estudiamos mucho y lo llevamos a rajatabla.

Desde el 2008 el servicio lo llevaba Ferrovial, y pasó a Giahsa desde el principio del año 2009. Los precios en 2010 eran 6,52 €, en 2011 6,84 € y en 2012 la tasa de recogida de residuos ha subido a 8,52 € porque la recogida de papel y el plástico y los enseres es semanal. No se le puede decir a la empresa que baje el precio cuando esta prestando estos servicios. Si no queremos que haya contenedores de papel y plástico o que venga el camión de los enseres, pues habrá que revisar los precios. Esto no es algo en lo que el Ayuntamiento marque los precios, nosotros directamente no podemos tratar con la empresa, para eso tenemos un representante provincial que es de MAS. Si se reduce servicios si se pueden reducir precios.

De inmediato, el Sr. Viejo indica que está de acuerdo en que hay que subir las tasas si se prestan más servicios, pero cobrar un 25 % más no es justificable. La solución sería la misma tarifa que antes y la subida considerando el IPC. Habría que negociar a través de los representantes, y además el Ayuntamiento puede decidir quien presta el servicio aunque no podamos decidir los precios. Por lo tanto mi voto será favorable.

Seguidamente, el Sr. Rivera expresa que votará favorablemente.

A continuación, el Sr. Rojas señala que el servicio es nefasto y los enseres semanales no tienen mucho sentido puesto que hay personas que no usan el servicio. En cuanto al tema de los representantes, tampoco sirve de nada porque tuvimos una reunión con la secretaria de Giahsa, ya que se está cobrando una factura que no es legal y nos dijo que se haría una devolución por el cobro que no se ha hecho a día de hoy y no creo que se haga. Lo que se pide es que se luche entre todos es que se rebaje y si es posible cambiar de empresa.

El Sr. Bando indica que todo lo que sea ahorro para los rocianeros estaremos de acuerdo con ello, pero de lo que estamos hablando es que el servicio ha subido 2 euros al mes, es decir, 24 euros al año y una cuba cuesta mucho más que eso.

Nosotros aunque queramos no podemos decir que esta empresa ya no viene más a Rociana, tiene que ser el representante de MAS el que lo decida, además son contratos anuales lo que se firman y hay que tener en cuenta que somos el pueblo que más recicla de toda la Provincia. Nos unimos a la Moción si se intenta pedir una bajada de precio, pero yo no puedo llegar al acuerdo, tiene que ser el representante de MAS.

Toma la palabra el Presidente indicando que entiende que a ustedes les parezca que todo lo que hacemos nosotros sea un desastre, ninguno somos perfectos, si usted estuviera gobernando tendría los mismos problemas que tenemos nosotros. Nosotros peharemos por el agua y la basura, pero al final es una negociación provincial.

Que quede claro que el incremento de las tarifas no son los puestos políticos como antes han señalado, el incremento es el resultado de unos

presupuestos de gastos e ingresos; la Mancomunidad tiene muchísimos empleados, algunos de ellos de Rociana y si la Mancomunidad necesita reducir los gastos para que se puedan reducir las tarifas de las facturas, tendrán que reducir plantilla, y despedir a los empleados. Todo esto es un juego de números que no es fácil. Antes lo hacía una empresa, pero es que ahora hemos entrado en un conjunto provincial que conlleva unas ventajas e inconvenientes.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, que se llegue a un acuerdo con la empresa concesionaria para que el precio que pagamos los rocianeros no exceda de las tarifas anteriores.

7º.2.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL CANON DEMANIAL.- La Moción, que aparece anotada al nº 3759 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Muñoz García y en ella literalmente se señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La situación económica actual de muchas familias de nuestro pueblo hace necesaria una adecuación a la baja de los servicios prestados directa o indirectamente por nuestro Ayuntamiento.

Concretamente y dado que el precio que pagamos por el agua lo consideramos excesivo, es por lo que presentamos al Pleno las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

Que el canon recibido por el Ayuntamiento de la entidad prestataria del servicio sea repartido de una manera equitativa entre los contadores que existen en Rociana, reduciéndose el importe de las facturas".

Continúa su intervención señalando que en ningún momento se está hablando de echar nadie a la calle. Había una Moción que se aprobó por todos, donde se proponía que se redujeran los altos cargos y asesores políticos, que influyen negativamente en el coste del agua. Nunca se ha atacado a los trabajadores, creemos que se puede prestar unos servicios de calidad a precios más baratos. No estoy de acuerdo cuando justifica la subida con que ha aumentado la recogida de enseres y basura, porque creemos que se puede hacer a precios más baratos.

Una de las causas por las que vale tan cara el agua es el sueldo de los altos cargos; tengo aquí una acta de una reunión donde el Alcalde estaba presente y voto que si, y en ella se señalan los altos sueldos del Presidente y de los Vicepresidentes, las aportaciones a Partidos Políticos, y además el nombramiento de un grupo de asesores, que en aquella sesión dijimos que era muy caro.

Toma la palabra el Presidente indicando que me da la sensación de que usted no está hablando del tema del agua, si usted quiere entrar en debate conmigo sobre ese tema, lo hacemos.

El Sr. Muñoz expresa que yo estoy hablando del tema del agua, no quiero entrar en ningún debate ahora mismo.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Le contesta el Presidente que le vuelve a repetir que usted no está hablando de la Moción, está contestando a mi anterior intervención, por lo que le ruego se ciña a la Moción.

El Sr. Muñoz indica que está hablando del canon demanial, ya que está relacionado con la subida de los recibos. Así que proponemos que el canon que recibe el Ayuntamiento se reparta entre todos los vecinos para que el recibo disminuya, según hemos calculado podría bajar unos 6 euros por factura.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta que últimamente se está atacando mucho a las Mancomunidades, pero éstas no son las malas, quienes lo hace mal son los Ayuntamientos. Una Mancomunidad es una unión de Ayuntamientos para prestar un servicio y que mejore la calidad, las condiciones y los precios del mismo. El suministro de agua es una obligación del Ayuntamiento, bien por sus recursos propios o a través de una Mancomunidad, pero es totalmente absurdo cobrarse a sí mismo un canon, lo que pasa es que algunos Ayuntamientos están muy mal económicamente y se han agarrado a este canon para gastárselo en otras cosas que no están relacionadas con el agua.

Algunos Ayuntamientos incluso están pidiendo que se les pague por adelantado hasta quince años y a esto no puede hacerle frente ninguna Mancomunidad. Por lo tanto la responsabilidad de que lo que está pasando la tienen los cuatro Partidos Políticos que tienen Vicepresidentes en la Mancomunidad, hay que hacer dimitir a los Vicepresidentes que se llevan el dinero de los ciudadanos de Rociana. Como dice el Alcalde hay que hacer un equilibrio, mirar los gastos que debe afrontar una Mancomunidad: inversiones, reparaciones, gastos generales, gastos de personal, alquiler o canon y políticos. No hay que tocar los gastos de personal, quitando el canon y el sueldo de los políticos, que aun siendo necesarios, se podrían suprimir la mitad, con esto ya han bajado los gastos y ya se pueden bajar las tarifas. Por lo tanto hay que estudiar bien esta propuesta.

Seguidamente, el Sr. Rivera, representando al Grupo Popular indica que el Sr. Muñoz ha señalado que quitar el canon supondría una bajada de 6 € por factura, pues bien, como próximamente se va a estudiar los presupuestos del próximo año, se podría ver la opción de aplicar esos 200.000 € de otra forma más rentable, porque me parece que 65 € al año por contador es algo insignificante, no obstante, votaré a favor.

A continuación, el Sr. Bando, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que si sobrasen esos 220.000 € por supuesto que se repartirían a los ciudadanos. Según los datos de ejecución, el presupuesto está funcionando bien porque equiparamos los ingresos y gastos, pero no nos sobran esos 220.000 €. El año pasado por este tiempo cuando estábamos debatiendo los presupuestos se habló que el dinero del canon se iba a emplear en pagar el préstamo que se había solicitado para rematar las obras pendientes, fue una propuesta de RxR, por ello me sorprende que si se llegó a ese acuerdo, como es que ahora se dice que se lo quiere repartir al pueblo, quizás sea porque estamos delante de las cámaras y estas cosas son una fantochada, y

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

perdóname; por coherencia, no puedo gastarme algo que necesito para cubrir gastos ya comprometidos.

Si estoy de acuerdo en lo que ha dicho el Sr. Viejo, en que podemos luchar para que se ahorre en el agua, por ejemplo quitar el canon en toda la provincia y, no sólo nosotros.

Si la Moción va dirigida a que hagamos una labor fuerte para intentar bajar la factura del agua, si la apoyamos, pero para repartir el dinero no, porque veo que carece de sentido. Estos 220.000 € supone una cantidad muy importante en nuestros presupuestos para decir que lo regalemos.

El Sr. Muñoz indica que no tengo la culpa de que el Sr. Bando carezca de unos principios básicos, como es el respeto, no puede decir que hago fantochadas, porque estoy presentando una propuesta muy seria. Nosotros no hemos aprobado esos presupuestos y por lo tanto no me puede pedir responsabilidad sobre ellos; estoy haciendo política socialmente justa, no se le ve cara de Socialista, usted no estará pasando necesidades porque tiene varios sueldos, pero hay mucha gente que si está pasando verdadera necesidad, por lo tanto y para ellos, 6 € más de agua, 2€ de basuras, etc. a fin de mes puede amortiguar la difícil economía de muchas familias.

Es una fantochada cuando usted dice que si le sobrara, a usted no le sobra porque presenta los presupuestos totalmente equilibrados y ya se han aplicado a otros conceptos. Lo que proponemos es que ya que está tan abultada la factura, se le pudiera bajar algo, y que propuesta más justa que se le reparta proporcionalmente esa cantidad a los contadores. Las tasas nunca deben pasar del coste del servicio, y lo estamos sufriendo todas las familias. No creo que sea una Moción vacía de contenido.

El Sr. Viejo indica que lamento muchísimo que el Sr. Rivera no haya entendido mi explicación del canon demanial; un día llegaste a decir que no lo entendías ni tú que habías estudiado Filosofía y Letras, y que si el filósofo Descartes estuviera aquí volvería a repetir lo que dijo “sólo sé que no sé nada”. No sé dónde estudiarías Filosofía, pero lo que dijo Descartes fue “pienso luego existo” y fue Sócrates quien dijo “sólo sé que no sé nada”, si todos tus conocimientos son iguales, es normal que te cueste entender mi explicación.

Es verdad, que el canon demanial está comprometido, y no creo que no votarais favorablemente mantener un préstamo que iba a hipotecar a las futuras Corporaciones, creo que es lógico que el préstamo se cancele en esta legislatura. Además acababa de llegar y tampoco conocía muy bien el tema del agua. Ahora que ya lo conozco más a fondo, propongo que se reparta el canon a partir de que quede liberado.

El Sr. Rivera expresa que me voy a contener, porque me gustaría contestarle varias cosas al Sr. Viejo, pero mejor callar. El señor de RxR debería llamarse AxA, “Alfonso por Alfonso”, no quiero decir más. Como le dije, Sr. Muñoz, mi voto va a ser favorable, sólo hizo esa mención por si quería tenerla en cuenta.

El Sr. Bando indica que por las alusiones que le ha realizado el Sr. Muñoz, le recuerda, que yo sólo gano un sueldo y me lo paga, aquí

sólo tengo una asignación y lo que yo gano es la mitad de lo ganaba él cuando ocupaba mi puesto.

El Presidente, dirigiéndose al Sr. Bando expresa que se ciña a la Moción.

El Sr. Bando señala que yo con dos sueldos gano la mitad que el Sr. Muñoz cuando estaba en mi puesto; pero bueno, vamos a lo importante, cuando yo digo que esta vacía la Moción, no quiero decir que para nosotros no sea importante bajar el recibo del agua de nuestros mis vecinos, pero lo que no puedo decir es que reduzco los ingresos y mantengo los mismos gastos. Si se dice que hay que quitar el canon demanial, habrá que quitar también algunos servicios, como por ejemplo, Urgencias o cualquier otro servicio que prestamos al pueblo. Porque no podemos quitar el canon, ya que está comprometido para pagar un préstamo, si lo quitamos ¿cómo hacemos para pagar el préstamo?, si la mayoría ha votado que ese dinero se va a utilizar para pagar el préstamo, aunque no se haya votado a favor, lo menos que se puede hacer es respetar la lo acordado.

Nuestro voto va a ser en contra, no de que se baje el recibo del agua, sino en contra de que se gaste un dinero tan alegremente, cuando ya está comprometido para otra finalidad.

Toma la palabra el Presidente indicando que alguna vez también podíamos pedir, por ejemplo, que bajasen las facturas de electricidad que también son muy caras, ¿no?.

El Sr. Muñoz señala que esta Moción no admite modificaciones.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la Moción presentada.

7º.3.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE ELIMINACIÓN DE EXENCIONES.- La Moción, que aparece anotada al nº 3760 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por la Sra. Ligerio Loarte y en ella literalmente se señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Desde nuestro Partido venimos denunciando con reiteración la desigualdad con la que algunos vecinos son tratados en cuanto a servicios municipales se refiere.

Concretamente, hemos hecho hincapié innumerables veces en la conveniencia de que desaparezcan cuanto antes las ventajas de los trabajadores del Ayuntamiento que hacen que reciban gratuitamente los servicios que el resto de los vecinos tienen que abonar: piscina, instalaciones deportivas, etc.

Es por ello que presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que a partir del próximo ejercicio económico se apliquen dichas tasas a todos por igual".

Continúa su intervención señalando que la Moción viene motivada porque en nuestro pueblo hay vecinos que están pasando necesidades y no pueden

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

pagar las tasas de estas instalaciones municipales y no entienden como personas con un puesto de trabajo no tengan que pagar nada para disfrutar de ellas.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y manifiesta que en el ultimo Pleno defendí buscar la igualdad de los ciudadanos, referente a la suplementación que se hacia cuando estaban de baja y me vi obligado a abstenerme. Estoy en contra de cualquier discriminación, positiva o negativa. Lo que pasa que aquí nos encontramos con un problema legal, porque existe un Convenio entre Ayuntamiento y trabajadores, pero se podría negociar con los trabajadores, que en los tiempos que corren no deben existir esas discrepancias. Probablemente me tenga que abstener.

A continuación, el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular indica que cree que a los trabajadores no les va a costar ningún esfuerzo tomar esa decisión, pero me gustaría escuchar la argumentación del Partido Socialista y conocer si ya han hablado con los trabajadores.

Seguidamente, la Sra. Muñoz, representando al Grupo Socialista, manifiesta que se ha dado cuenta que cuando la Sra. Ligerero ha leído la Moción, ha quitado el etc., porque no existe otros servicios, los únicos servicios son piscina e instalaciones deportivas.

Nuestro Grupo no está de acuerdo con esta Moción, nosotros no queremos que haya discriminación y no deseamos que las familias pasen necesidades, pero creemos que quitarles esta bonificación al personal municipal no va a beneficiar a nuestros vecinos en nada. No podemos estar de acuerdo en reducir esta prestación, porque este Ayuntamiento a su plantilla, desconociendo el interés y motivación, no le hace ningún reconocimiento material, simplemente paga su nomina. Sin embargo, por ser funcionarios o trabajadores de la Administración Publica, se les reduce el sueldo varias veces, se les aumentan las horas de trabajo, hasta se les quita la paga extra de Navidad, eso si afecta a su economía, y sería un tema que creemos se debería debatir y por el contrario, tenemos que acatarlo y así lo hacemos.

Creo que este Ayuntamiento que tiene 80 o más trabajadores, y que de ellos, ni el 20 % hace uso de estos servicios, que la gratuidad sólo consiste en la entrada a las instalaciones o en hacerse socio, y que cuando el Ayuntamiento realiza cursos de formación o actividades deportivas, ellos abonan sus cuotas igual que todos los demás ciudadanos que sean socios, no encuentro que ahorrarse 12 € por entrar en unas instalaciones deportivas, sea algo tan importante para la población, como para quitarles esa bonificación que fue aprobada en consenso desde hace mucho tiempo; en cada uno estará su voluntad de coger o no esta bonificación, por ello, creemos que se debe mantener.

Interviene la Sra. Ligerero, señalando que sobre el etc. que ha comentado, creo que hay otros servicios que no se les cobra, como son los servicios administrativos. Nos gustaría saber como influye el Decreto 20/2012, que decía que se acababan los convenios con los trabajadores y hasta la fecha se sigue aplicando el convenio.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Se está diciendo que son cantidades insignificantes, que a los vecinos no les afectan negativamente, sin embargo, los gastos de las instalaciones deportivas, como el agua, se paga entre todos los rocianeros, que pagan para entrar y los empleados del Ayuntamiento no pagan; si sumamos una cantidad insignificante con otra y otra, le arreglamos un poco al mes a las personas que no están ahora mismo trabajando.

Se ha dicho que no se le da ninguna gratificación económica a los trabajadores, pero quiero recordar que hay gratificaciones que se les dan a ciertos trabajadores, y con ese dinero se paga la entrada de muchos hijos de rocianeros. Esta es la realidad de los rocianeros, que no entienden como su hijo no puede ir a jugar al polideportivo porque no tienen trabajo y el otro que tiene trabajo puede llevar a sus hijos.

Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario manifestando que con efecto del 31/12/2012 la exención desaparece, manteniéndose, no obstante, en la ordenanza municipal, e imagino que ninguno de los empleados municipales la va a instar, ya que en la última modificación del Irfp y según la Ley 7/2012, el Estado ha decidido que todas esas bonificaciones se computan como renta y tributan; nosotros por las instalaciones deportivas, al igual que deberán hacerlo los empleados de Renfe por los billetes, etc., ójala todos contribuyéramos y que sea cierto que Hacienda somos todos.

El Sr. Viejo manifiesta que se abstiene.

El Sr. Rivera indica que su voto ya no es válido, pero si me gustaría que los trabajadores voluntariamente renunciaran a ese privilegio para callar bocas, porque a ellos no les va a suponer nada el renunciar. Mi voto es favorable, aunque no sirva de nada.

La Sra. Muñoz expresa que sigue insistiendo que es un acuerdo que figura en el Convenio y si éste queda sin efecto en diciembre, desaparecerá lo que tenga que desaparecer. Ni nosotros, ni las Corporaciones que vengan podrán quitar nada ni poner nada; lo que esté en vigor por Ley, lo mantendremos.

A los trabajadores del Ayuntamiento les digo que están en su derecho a usar, o no, ese servicio, a nadie se le obliga a utilizarlo si no quiere. Creo que una familia que está pasando tantos apuros económicos como para no tener un ventilador en verano, en lo que menos piensa es que un trabajador del Ayuntamiento tiene la piscina gratuita, está segura que tendrán otras prioridades que bañarse en una piscina. Además, repito que los trabajadores de este Ayuntamiento no tienen ninguna gratificación ordinaria en sus nominas, y si alguna vez, de manera puntual o esporádica, se ha gratificado a alguien, está totalmente justificada por la prestación de sus servicios de manera extraordinaria, nunca por sus servicios ordinarios. Quien pueda que me demuestre lo contrario.

Una vez finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Viejo Rivero, con el voto en contra de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y

con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la Moción presentada.

7º.4.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE REVISIÓN CATASTRAL.-

La Moción, que aparece anotada al nº 3761 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Muñoz García y en ella literalmente señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Según fuentes independientes, el precio de la vivienda ha caído en los últimos cuatro años más de un 30 % en su valor de mercado. Teniendo en cuenta que el valor catastral es aproximadamente el 50 % del valor real, y que la última revisión catastral se realizó hace aproximadamente una década.

Es por ello que presentamos la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Solicitar una nueva revisión catastral o, en su defecto, que el Ayuntamiento lleve a cabo una reducción del gravamen aplicado, en consonancia con dicha pérdida de valor".

Continúa sin intervención indicando que al igual que en sucesivas revisiones catastrales, siempre se ha llevado el valor catastral al alza, actualmente el precio de la vivienda ha bajado un 30 % y la tendencia es que siga bajando, por lo tanto, se hace necesaria una revisión catastral para que pongan la base real de los bienes. Consideramos que el tipo de gravamen que tiene este Ayuntamiento es alto y que se debe hacer un esfuerzo para ayudar a la economía de todos, mientras se realiza y entra en vigor esta revisión. El Ayuntamiento debe dar ejemplo de hacer más con menos.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y manifiesta que es verdad que el precio de la vivienda ha bajado, por lo tanto el valor catastral que se forma tomando como referencia el valor del mercado, cuando ha subido éste ha subido el valor catastral, ahora que está bajando el valor de mercado también debe bajar el valor catastral.

Yo no bajaría el tipo, porque los Ayuntamientos también necesitan dinero para prestar servicios, del valor catastral come el Ayuntamiento, pagamos un montón al tratamiento de residuos, de ahí dependen las becas de nuestros hijos, depende el IRPF, el impuesto de patrimonio, el impuesto de plusvalía, por lo tanto hay que bajar los valores catastrales.

Ya casi por Ley nos toca una revisión, pero tardaría unos años en hacerse y elaborarse, por lo tanto, se puede instar al Gobierno Central para que reduzcan el valor catastral. El tipo no se puede tocar mucho porque es tirarnos piedras sobre nuestro propio tejado.

Seguidamente, el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular indica que apoya la Moción tal y como está presentada.

A continuación, el Sr. Bando, representando al Grupo Socialista, manifiesta que coincide plenamente con lo que ha expresado el Sr. Viejo, si lo que queremos es reducir los costes a los ciudadanos, la manera de atajar el problema es bajar el valor catastral, ya que, no sólo le baja el IBI, sino que le ayuda a un montón de impuestos colaterales. Estamos de acuerdo en solicitar

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

una revisión a la baja, todas las informaciones dicen que está bajando el valor de mercado, porque así beneficiamos a nuestros vecinos.

Toma la palabra el Sr. Muñoz indicando que a los ciudadanos a los que le interesa es que les aligeremos un poco la carga que tienen, lo importante es que el resultado sea menor. En cuanto a que no se debe toca al tipo, porque afecta a otros asuntos, no nos importa modificar esa parte de la Moción.

El Presidente indica que creo que en 2013 corresponde la revisión, pero se puede presionar para que se haga ya.

El Sr. Viejo señala que se puede instar para que se haga ya para que se ponga en práctica lo antes posible.

Previa anuencia de la Presidencia, el Secretario actuante manifiesta que, si se desea respetar el criterio de prudencia, el Ayuntamiento debería mantener el tipo de gravamen como está, porque con su reducción, disminuyen los ingresos derivados de la participación en los del Estado, soporte fundamental de financiación. Si por la disminución de rentas de los ciudadanos y la bajada del valor de las viviendas, se quiere disminuir la presión fiscal, sería adecuado, que a través de la Femp, se solicitase al Estado que en los Presupuestos Generales de 2013, se deflacten los valores catastrales con efecto de 1 de Enero, sin duda disminuirían los ingresos de los Ayuntamientos en función del porcentaje de reducción, pero se mantendrían las distintas escalas impositivas sin efectos negativos para los contribuyentes. Si se baja el tipo de gravamen y el Estado también lo hace con el valor catastral, los recursos procedentes del Ibi se verán sustancialmente afectados y reducidos.

Concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, solicitar una nueva revisión catastral o, que el Estado reduzca los valores catastrales, o en su defecto, que el Ayuntamiento lleve a cabo una reducción del gravamen aplicado, en consonancia con dicha pérdida de valor.

7º.5.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE VALORES CATASTRALES.- La Moción, que aparece anotada al nº 3775 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Viejo Rivero y en ella literalmente se señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Habiéndose cumplido diez años desde la última revisión catastral de nuestro municipio, lo cual indica que se está aplicando los valores catastrales en su totalidad, sin reducción alguna por valoración colectiva de carácter general, y siendo estos valores acordes con los valores de mercado de principios de la década pasada, donde precisamente, todos sabemos, que era el momento en el que el mercado inmobiliario se hallaba en la mayor de las escaladas de precios de la historia, motivada en gran parte por la tan consabida burbuja inmobiliaria, es el motivo de presentar la presente moción con el fin de paliar el impacto que ello está teniendo en los bolsillos de los rocianeros.

Impacto motivado por haberse previsto unos valores en las viviendas con carácter progresivo, mientras la realidad ha sido todo lo contrario ya que el valor

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

de la vivienda ha descendido considerablemente, nada mas hay que acudir al INE y comprobar cómo solo en los cuatro últimos años cerrados, el precio de la vivienda usada en España ha caído un -25,8% respecto al año anterior.

Ni que decir tiene, que no debemos mirar para otro sitio ante la grave situación económica provocada por la crisis financiera, que junto con el aumento de la presión fiscal por parte del Estado y de la Comunidad Autónoma, que en los últimos seis años ha provocado un excesivo incremento de los desempleados de nuestro pueblo, así como una crítica situación a muchas de las familias rocianeras, a las cuales desde los entes sociales, Cruz Roja, Cáritas, o incluso desde la bolsa municipal de empleo, no se da abasto para cubrir todas las necesidades de nuestros vecinos.

Pero para ello, no debemos caer en la tentación de bajar solo el tipo de gravamen, que lo podemos bajar de 0,75 % hasta 0,40 %, si no que debemos luchar para que lo que se reduzca y se reajuste sea el valor catastral y por ende la base liquidable. Y todo ello porque esos valores catastrales irreales no solo sirve para pagar el IBI, si no que de él depende otros tributos y bonificaciones, entre otras la tasa de residuos sólidos, el IRPF, El Patrimonio, Incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), e incluso la obtención de becas para nuestros hijos.

Obviamente, podríamos pensar que realizar nuevas ponencias para una nueva revisión catastral, sería costosa y lenta en su ejecución, pero para evitarlo, se puede recurrir a la potestad legisladora del Estado y a través de la L.P.G.E., depreciar el valor catastral de forma colectiva y total de carácter general, como ya se hizo en la de 2.010, donde en aquella ocasión se incrementó.

Para todo ello, es por lo que y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º/ Que por parte del Pleno del Ayuntamiento de Rociana del Condado, se inste al Ministerio de Economía y Hacienda, para que prevea en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado, la reducción de los valores catastrales de forma general, ajustándolos a la realidad que se está viviendo en el sector inmobiliario.

2º/ Que por parte del Ayuntamiento, se solicite a los responsables de la Gestión Catastral, una nueva revisión acorde con los valores de mercado actuales.

3º/ Que por parte de los responsables económicos de nuestro Ayuntamiento, se estudie la posibilidad de reducir, mientras no se obtenga lo anterior, el tipo de gravamen, y ajustar el pago de los impuestos con arreglo a la realidad social de nuestro pueblo”.

El Presidente indica que es coincidente con la ya resuelta y sólo se producirá debate si alguno de los Portavoces de los Grupos muestra su disconformidad a lo contenido en la misma; los Portavoces señalan que comparten la misma.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, que por parte del Pleno del Ayuntamiento, se inste al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para que prevea en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado, la reducción de los valores catastrales de forma general, ajustándolos a la realidad que se está viviendo en el sector inmobiliario.

SEGUNDO.- Que por parte del Ayuntamiento, se solicite a los responsables de la Gestión Catastral, una nueva revisión acorde con los valores de mercado actuales.

TERCERO.- Que por parte de los responsables económicos de nuestro Ayuntamiento, se estudie la posibilidad de reducir, mientras no se obtenga lo anterior, el tipo de gravamen, y ajustar el pago de los impuestos con arreglo a la realidad social de nuestro pueblo.

7º.6.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.- La Moción, que aparece anotada al nº 3778 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Viejo Rivero y en ella literalmente se señala: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El pasado 10 de Enero de 2.012, se publicó el Decreto 2/2012, por el que se regulaba el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en su artículo 8 hace referencia a las edificaciones en situación de asimilado al régimen legal de fuera de ordenación.

Así mismo y en el artículo 9 y ss., del mismo Decreto, se desarrolla las normas generales del procedimiento para su reconocimiento por parte de los Ayuntamientos, recayendo sobre éstos el establecimiento de las tasas con arreglo a la legislación reguladora de las Haciendas Locales, a través de su correspondiente Ordenanza.

Entendiendo que todo lo anterior posibilita a los propietarios con construcciones en terrenos no urbanizables la regularización de las mismas, sacándolas del “limbo” jurídico en que se encuentran y pudiendo incluso obtener entre otros la posibilidad de su inscripción en el Registro de la Propiedad, es por lo que al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º/ Que por parte de nuestro Ayuntamiento, se crea la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARACIÓN EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A LA DE FUERA DE ORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES.

2º/ Que junto con la imposición de las tasas correspondientes, la citada ordenanza recoja el desarrollo procedimental para la obtención del legislado

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

reconocimiento de la situación de asimilado al régimen legal de fuera de ordenación”.

Finaliza su intervención señalando que creo que es justo quitarle a los ciudadanos esta preocupación para que puedan registrar sus propiedades, y que a través de esta figura legal, lo puedan hacer.

Abierto el debate, el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular indica que estuvo estudiando este tema con el Sr. Alcalde y me dijo que estaban trabajando sobre este tema, por lo tanto, no presenté ninguna Moción, coherentemente, aprobaré lo que el Ayuntamiento estaba haciendo. No sé si esta Moción tendrá el mismo sentido.

Seguidamente, el Sr. Muñoz, representando al Grupo Andalucista indica que si esta Moción va a facilitar a los numerosos ciudadanos que tienen casa en el campo, que puedan legalizar sus viviendas, apoyamos la Moción. Pero pensamos que se debe pedir un informe a un profesional para que estudie si es viable este tema o no, ya que, son muchas multimillonarias y antes de dar un paso, sin saber las consecuencias, queremos saber si se puede hacer.

De inmediato, el Sr. Bando, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que este tema está calando en la gente, porque se hablan de muchas cosas sin saber; el Alcalde trajo un borrador de Ordenanza sobre este tema sobre un Decreto que había salido y lo estuvo viendo con el Secretario, quien le dijo que no hacía falta Ordenanza, porque con el Decreto se podían legalizar la situaron sin necesidad de ninguna Ordenanza.

Toma la palabra el Presidente indicando que como ha señalado el Sr. Bando, estaba previsto que en este Pleno se examinase la Ordenanza, porque yo tenía la sensación que no era viable la regularización sin la Ordenanza, pero Secretaria me dijo que no era necesaria, que se podían regularizar las situaciones que se pudieran regularizar independientemente de que existiera Ordenanza o no.

Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario manifestando que no es incompatible la Ordenanza con los procesos de regularización, el Ayuntamiento puede regularizar las situaciones que sean regularizables sin necesidad de que exista la Ordenanza; que si el Ayuntamiento estima adecuado disponer de las herramientas jurídicas y fiscales específicas, sin ningún tipo de problemas, al igual que si considera hacerlo sin ellas. La Moción es totalmente válida.

El modelo de Ordenanza ya existe, toda vez que hay algunos Ayuntamientos que la ha implantado. Para concluir, es conveniente recordar que existe una idea, errónea y bastante extendida, y que debería quedar clara para todos, a saber, se manifiesta que con la publicación del Decreto todo el que tiene una casa edificada sin licencia en el campo se puede regularizar, y ese planteamiento no es correcto, sólo podrán tener la consideración de asimiladas a fuera de ordenación y previo cumplimiento de los tramites pertinentes regularizables como tales, las edificaciones que así lo prevea y cumplan, la normativa.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Sr. Viejo expresa que la Ley es tan concreta que no hace falta ningún tipo de informe, incluso no necesita ninguna Ordenanza. La Ley habla de Ordenanza para regular y pedir la documentación necesaria, además para fijar el precio que cuesta la expedición de ese certificado, porque eso conlleva unos gastos. Ir en contra de la Moción es condenar a la preocupación de muchos vecinos, que han tenido problemas y no han podido legalizar sus edificaciones. Es algo voluntario, si quiero vengo y lo regularizo y si no quiero no lo hago, aunque de oficio también se podría actuar.

El Sr. Muñoz indica que nos convence la explicación del Sr. Viejo. Estamos preocupados por los vecinos, así que si esta Ordenanza ayuda a que se pueda regularizar sus situaciones, estamos de acuerdo con la Moción.

El Presidente señala que no me parecería coherente votar a favor de una Moción, que yo previamente iba a traer a Pleno y que no ha venido por una mala interpretación mía. Por lo tanto, nos abstendremos.

El Sr. Viejo dice que esta Moción viene porque yo consulto en Secretaria, y se me dice que no es necesario la Ordenanza. Pero sólo por el respeto de los Concejales deberían apoyarla, no porque yo haya llegado a ningún acuerdo con nadie.

El Presidente indica que no se trata de ningún acuerdo, simplemente no me parece coherente.

Una vez cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente; con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, que por parte de nuestro Ayuntamiento, se crea la Ordenanza Reguladora de la Tasa “por la Expedición de Resolución Administrativa de Declaración en Situación Legal de Asimilado a la de Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones”.

SEGUNDO.- Que junto con la imposición de las tasas correspondientes, la citada ordenanza recoja el desarrollo procedimental para la obtención del legislado reconocimiento de la situación de asimilado al régimen legal de fuera de ordenación.

7º.7.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE DEBATE ESTADO DEL MUNICIPIO.-

La Moción, que aparece anotada al nº 3779 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Viejo Rivero y en ella literalmente se señala: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Encontrándonos casi en el ecuador de la legislatura, desde RxR, entendemos que es bueno para nuestro Ayuntamiento, y sobre todo para nuestro pueblo, el que desde la Corporación Municipal, se realice un balance de la situación en que se encuentra nuestro municipio, donde se pueda resaltar los logros obtenidos o los desaciertos cometidos y que a forma de examen, sometamos a la opinión pública los

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

distintos pareceres de que es lo que nos gustaría hacer y no se ha hecho a los distintos grupos municipales, para intentar conseguir la ciudad en la que nos gustaría vivir.

Para ello, al igual que en otras instituciones democráticas, se realiza “El debate del Estado” de las misma, también deberíamos hacer lo propio con el estado de nuestro municipio.

Para ello, y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º/ Que por parte del Pleno Municipal se fije una fecha para la celebración de Un debate sobre el estado del Municipio.

2º/ Que la mencionada fecha sea con carácter periódico anual, siendo conveniente hacerla coincidir con el mes de Abril de cada año, ya que es cuando coincide con los años de legislatura, no obstante el Pleno con su mayor criterio puede decidirla.”

Finaliza indicando que es bueno hacer un balance, después de casi dos años de legislatura. Propongo que se fije una fecha para hacer un debate sobre el estado del municipio, y que además este debate se haga de forma anual y si es posible en el mes de Abril, para hacerlo coincidir con la anualidad de la legislatura.

Abierto el debate, interviene el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular y manifiesta que no estoy de acuerdo, no le encuentro sentido ya que no estamos en el Parlamento, aquí venimos a debatir no a perder el tiempo.

Seguidamente, el Sr. Muñoz, representando al Grupo Andalucista indica que no estamos de acuerdo, porque el debate del pueblo está hoy y está en cada Pleno.

De inmediato, el Sr. Bando, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que nosotros pensamos que lo que tú propones es para mejorar el pueblo, pero en cada Pleno llevamos una situación global del pueblo. No vemos sentido a este punto más de debate, ya que, en cada Pleno, hacemos un debate del pueblo. Nos abstendremos por no dejarte tan desprotegido.

El Sr. Viejo expresa que dijo Sócrates “habla para que yo te conozca”, por lo tanto es bueno hablar. Cuando vote los plenos bimensuales fue porque quise ser coherente con lo que hicimos cuando estábamos, porque hacerlo bimensuales, solo es un problema de fecha pero los puntos a tratar son los mismos. Esta propuesta era para equipararnos a otras entidades, y no tener ningún complejo de inferioridad con los que se sientan en un hemicycle.

Toma la palabra el Presidente indicando que al que no ha sido Concejal, yo lo ponía aquí.

El Sr. Rivera expresa que efectivamente hablar es bueno, si es en positivo, no cuando se habla con demagogia y filibustería.

El Sr. Muñoz manifiesta que cuando nosotros propusimos el que fueran los plenos mensuales, era para que fuera uno más y no se hicieran tan largos,

creo que tiene buena intención pero no lo creemos necesario. No estamos de acuerdo.

El Sr. Bando indica que votarán en contra de la Moción.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra del Sr. Viejo Rivero; y con el voto favorable de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez, Martínez Soriano, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la Moción presentada.

7º.8.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE APARCAMIENTO DE VEHICULOS.-

La Moción, que aparece anotada al nº 3781 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Viejo Rivero y en ella literalmente se señala: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Habiendo recibido quejas de vecinos, en el sentido de que vehículos de grandes dimensiones vienen aparcando de una forma desordenada dentro del casco urbano, delante de las casas de vecinos o incluso obstaculizando por su magnitud la visibilidad en las salidas de cocheras o la mera circulación interior, al mismo tiempo que el exceso de peso muchas veces producen daños en las aceras que usan a diario los vecinos.

Por todo ello, es por lo que y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º/ Que por parte del Ayuntamiento de Rociana del Condado, se regule este tipo de aparcamientos, bien destinando algún lugar o recinto para ello o bien señalando lugares que por su poca incidencia se permitan su utilización para tal fin”.

Abierto el debate, interviene el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular y manifiesta que el hecho de aparcar de forma desordenada, significa que no esté bien aparcado, por lo tanto debe ser sancionado. No he visto nunca vehículos grandes aparcados en el casco urbano, solo en avenidas. No estoy de acuerdo con la Moción.

Seguidamente, el Sr. Muñoz, representando al Grupo Andalucista indica que estamos de acuerdo y nuestro voto será favorable.

A continuación, el Sr. Bando, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que hemos arreglado los bordillos que se rompieron y además ya esta dada la orden de que se prohíba aparcar a los vehículos grandes en toda la calle Guadiana. No se les asigna un espacio para aparcar porque esto puede llevar al Ayuntamiento a tener responsabilidad subsidiaria, aunque los conductores saben donde pueden, o no, aparcar. Votaremos en contra, puesto que ya se está haciendo.

El Sr. Viejo dice que lamenta que no funcione el oído sino también la vista. Me congratulo de que ya se esté haciendo, pero creo que en el pueblo hay

espacio para habilitar una zona para estos vehículos. Es muy duro que mandéis a la Policía para prohibir y no dar otra opción.

El Sr. Bando expresa que los daños no se han producido por aparcar de forma desordenada, sino por el gran tonelaje de los vehículos.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la Moción presentada.

7º.9.- MOCION DEL GRUPO POPULAR: SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR EMPRESAS AGRÍCOLAS.- La Moción, que aparece anotada al nº 3782 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Rivera Betanzos y en ella literalmente se señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Es desagradable proponer lo que a continuación se expone, pero situaciones excepcionales requieren soluciones excepcionales. Ante la difícil situación económica que atravesamos y dado que nuestro pueblo es eminentemente agrícola, y siendo la agricultura la que da mayor trabajo a la población; es por ello que propongo a esta Corporación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se reúnan a los empresarios agrícolas y a las empresas de envasado y manipulación de estos productos, ante la campaña que se aproxima, para que preferentemente se contrate a personal de la localidad".

Finaliza indicando que creo que es un sentir de todo el pueblo. Después de presentar la Moción, he hablado con la Sra. Muñoz y me ha comentado que algunas veces se han reunido con los empresarios, pero la situación es distinta ahora, y que hay muchos problemas. Casi el 90 % de los trabajadores que han realizado este año la plantación, eran rocianeros. Por eso yo intentaría reunirlos para llegar a un buen término.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta que se reserva para el segundo turno.

Seguidamente, el Sr. Rojas, representando al Grupo Andalucista indica que apoyamos la Moción. Me pongo en la piel del empresario, nadie puede obligar a contratar a nadie, pero se les puede motivar.

A continuación, la Sra. Muñoz, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que ya le comente al Sr. Rivera que otros años, por iniciativa de la Delegación de Empleo, han habido reuniones con los empresarios. Llevan años los técnicos de la Delegación de Empleo haciéndolo y poco a poco están dando sus frutos, vemos bien que se hagan esas reuniones con los empresarios para reforzar que se contrate a los habitantes de nuestra localidad, sea cual sea su nacionalidad.

El Sr. Rivera indica que cuanto antes se haga esa reunión será mucho mejor.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Sr. Viejo expresa que no es desagradable salir en defensa de nuestros vecinos, que no se preocupe el Sr. Rivera. Creo que los empresarios no necesitan reuniones con nadie, han dado muestras de que son solidarios y que ante la situación están apoyando a los rocianeros. Mi voto será favorable.

El Sr. Rojas señala que si los empresarios rocianeros nos están viendo, decirles que apoyen al pueblo.

La Sra. Muñoz indica que ya los empresarios lo están haciendo, pero aún así estamos de acuerdo en la Moción.

El Sr. Rivera replica al Sr. Viejo diciendo que he dicho desagradable, no por proponer lo que he propuesto, sino por la situación.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, que se reúnan a los empresarios agrícolas y a las empresas de envasado y manipulación de estos productos, ante la campaña que se aproxima, para que preferentemente se contrate a personal de la localidad.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Capitulares que en cada caso se indica, se formularon los siguientes Ruegos y Preguntas:

8º.1.- RUEGOS:

Por el Sr. Viejo Rivero:

8.1.1.- Ruega que nos salgamos del Servicio de Gestión Tributaria o que se renegocie el Convenio actual y se implante una oficina en Rociana.

Por el Sr. Muñoz García:

8.1.2.- Rogamos que se investigue un hecho ocurrido el 28 de octubre, donde un médico se negó a tomarle la tensión a una persona; el mismo médico se negó el 25 de noviembre a asistir a un domicilio para ver a una persona que se ha escapado de milagro.

8.1.3.- Hay vecinos que no quieren tener en su fachada las señales verticales, rogamos que se dispongan de unos postes para quitarlas de la fachada.

8.1.4.- Felicitarles por la rapidez que se ha hecho el paso de cebra que se solicitó en la calle Hermanos Quintero con Fuente Nueva.

8.1.5.- Rogamos que se limpie más el acerado del Colegio Los Perales, que está llenos de excrementos y los padres se están quejando.

8.1.6.- Rogamos que se limpien más a menudo las paradas de los autobuses.

8.1.7.- Rogamos que se tenga en cuenta la obra de la limpieza del cauce del arroyo Calancha a la derecha, porque del Camino de la Mar a la izquierda está totalmente ciego.

Por la Sra. Martín Pérez:

8.1.8.- Ruego que se revisen las instalaciones eléctricas de la Plaza de Abastos y los techos, ya que entra el agua cuando llueve.

El Presidente indica que se está haciendo un proyecto para pedir una remodelación de la plaza de abastos completa.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

La Sra. Martín expresa que ya que ustedes lo llevaban en su programa electoral, el tema del centro comercial, por lo menos que se le lave la cara a la Plaza de Abastos.

El Presidente contesta que ahora mismo es un momento complicado.

8.1.9.- Ruego que el conductor de la máquina barredora no vuelque el contenido de los contenedores en la misma puerta de las casas.

El Presidente pide que por favor, le diga, fuera de micrófono y fuera de Pleno, quien es el trabajador y la persona afectada.

Por el Sr. Martínez Soriano:

8.1.10.- Hay algunos conductores con tarjeta de minusválidos que aparcan en el centro medico y se ponen a pasear por el pueblo, y luego llega realmente el enfermo que va a la consulta y no tiene donde aparcar. Ruego a que se adopten medidas.

8.1.11.- En la plaza del Cuarto Centenario se pusieron hace tiempo unas vallas para una obra y allí ya no hay ninguna obra y las vallas provocan problemas con los vecinos. Además, se puso también una luz de señalización, la cual no está ya y puede haber hasta un accidente.

8.1.12.- A veces en el dúmper del Ayuntamiento, con el chófer van unos cuantos pasajeros, creo que el seguro no cubre a los pasajeros del dúmper y si hay un accidente sería un problema.

Por el Sr. Rojas Suárez:

8.1.13.- Ruego que los aparcamientos del cementerio se revisen y se arreglen.

8.1.14.- Ruego que se arreglen los bordillos del Calvario que están rotos debido al autobús que aparca allí.

8.1.15.- Ruego que en el arriate de la Plaza de España en el que se han puesto hace un mes los hierros se adopten medidas para que no exista peligro para los niños.

8.1.16.- Ruego que en el camino de la Torreta, que está al final del Calvario, se eche un poco de grava para que no levante tanto polvo para los vecinos.

Por el Sr. Rivera Betanzos:

8.1.17.- Ruego que se arregle el acerado en la calle Candao, a la altura del número 76, ya que hay un socavón grande y se ha caído una persona.

8.1.18.- Ruego que se limpie el alcantarillado de la Calle Candao a la altura de la calle Doctor Fleming.

El Presidente contesta que no se ha realizado por problemas de personal y que explico, en el PER sólo nos esta mandando mujeres y tenemos que utilizar el personal masculino del Ayuntamiento para todas esas labores y no podemos hacer más.

8°.2.- PREGUNTAS:

Por el Sr. Viejo Rivero:

8.2.1.- ¿Cuándo se va a dejar de usar la sopladora para limpiar el acerado, puesto que ya fue aprobado?.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Presidente contesta que eso no ha sido aprobado; se prohibía hacerlo a horas tempranas, pero no que se dejara de usar. Se dijo que no se utilizara de frente a las puertas, pero no se puede dejar de usar ya que la única forma de limpiar las pipas es con la sopladora.

El Sr. Viejo señala que habrá que ponerle un impuesto a los que comen las pipas.

8.2.2.- Los tres informes alternativos de GIAHSA que se pidieron, ¿Están hechos, se van a hacer o no?.

Contesta el Presidente que no están realizados.

8.2.3.- ¿Cuándo se va a limpiar el arroyo?.

Por el Sr. Muñoz García:

8.2.4.- ¿Va a responder a las preguntas que le formulamos hace cuatro meses?.

Contesta el Presidente que algunas responderé.

8.2.5.- Hay vecinos que tienen problemas de incontinencia y van a la Plaza de Abastos y se encuentran los servicios cerrados, porque tienen la llave los propietarios. ¿Se puede hacer algo?.

Contesta el Presidente que cuando estaban abiertos tampoco se podía entrar, es cierto que hay personas que tienen incontinencia pero hay otras que son poco limpias. Los servicios del Centro de Salud que están próximos, están abiertos para todo el mundo y se pueden usar perfectamente. Esos servicios de la Plaza de Abastos nunca han estado para el público, pero se ha dejado muchas veces que se usasen, pero lo hemos tenido que cerrar porque estaban hechos una pocilga casi adrede.

Por la Sra. Ligerio Loarte:

8.2.6.- ¿Cómo está la concesión del Monteluna?, ya que se abre, se cierra, se vuelve abrir, que pasa.

8.2.7.- ¿Cómo está la situación sobre dos plazas que se van a contratar a personas con discapacidad?, ya que se van a realizar las entrevistas en los próximos días, y queremos saber si han sido publicadas esas plazas o no, porque una vez más no nos hemos enterado de nada.

Contesta la Sra. Reyes que la premura ha sido porque había que hacerlo antes del 31 de diciembre y en caso de no hacerlo teníamos que devolver el dinero que nos habían dado de la subvención.

El Sr. Viejo expresa que yo formo parte de la comisión de contratación y no me he enterado de nada.

El Presidente indica que han sido plazas que vienen del SAE y les recuerdo que los políticos no podemos intervenir en los procesos de selección.

8.3. CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS DEL PLENO ANTERIOR:

8.3.1.- De don Wenceslao Muñoz García: El otro día vi en el periódico al Alcalde en una reunión con una Plataforma de Regadíos de Moguer, ¿Desde cuándo el Ayuntamiento de Rociana forma parte de esa Plataforma y los Concejales de los demás Grupos no tienen conocimiento de ello?.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Contesta el Presidente que formamos parte desde el inicio.

8.3.2.- De doña Beatriz María Martín Pérez: La arena con un aro metálico que está en el Alambique, pegando la primera calle que está ahí desde hace no sé cuántos años y no se ha quitado y está en un sitio en el que hay niños y que pasan personas mayores, que sirve para tropezos y golpes en el caso de que caigan los niños ¿Cuándo pretendéis quitarlo, cuando haya pasado algo?.

Contesta el Presidente que el aro metálico que indica es un elemento arquitectónico y por eso está allí.

8.3.3.- De don Rafael Rojas Suárez: ¿Por qué el mal reparto en la compra de materiales de construcción en nuestro pueblo si hay dos polveros y sólo se le comprar a uno?.

Contesta el Presidente que se han adoptado las medidas para que puedan suministrar ambos proveedores.

8.3.4.- De don Wenceslao Muñoz García: ¿Quería saber si tienen conocimiento de un escrito que han presentado alguno de los okupas de la barriada Doñana, el escrito es muy duro y quiere saber si son ciertas esas declaraciones?.

Contesta la Concejala delegada Sra. Reyes indicando que tiene conocimiento del escrito presentado, así como del de disculpas que le ha pedido la persona que suscribía el mismo, reconociendo que no eran ciertas las afirmaciones que se indicaban y que por respeto a la intimidad y protección de datos de los afectados, se ha dado cuenta en la Comisión y no va a comentar aquí.

Acto seguido, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil doce, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.